



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
 REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE DE LA ZAP 0206
 CALLE ITALIA E INGLATERRA, NOCHISTLAN ZACATECAS

Documento:
 Concurso N°:
 Fecha: 31/may./2024
 Página: 21 de 21

Obra: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030116 Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe	
Materiales						
ACCH-025	Tepetate camión de 6 m3.	camión	0.166667	\$900.00	\$150.00	
AGRE-016	Agua potable	m3	0.083000	\$25.00	\$2.08	
Total de Materiales					\$152.08	
Mano de Obra						
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor				
MOCA-001	Peón1	jor	1.000000	\$350.84	\$350.84	
MOCA-013	Cabo de oficios	jor	0.100000	\$933.30	\$93.33	
<i>Rendimiento 100.000000</i>					<i>Suma</i>	<i>\$444.17</i>
Total de Mano de Obra					\$4.44	
Herramienta						
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$4.44	\$0.13	
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$4.44	\$0.09	
Total de Herramienta					\$0.22	
Equipo						
AMAPE-023	Motoniveladora 14-H, de 215 hp, motor CAT 3306	hora	0.041670	\$1,138.72	\$47.45	
Total de Equipo					\$47.45	
Costo Directo					\$204.19	
			Indirectos de oficina	8.0000%	\$16.34	
			Indirectos de campo	2.0000%	\$4.08	
			Subtotal		\$224.61	
			Financiamiento	0.0000%	\$0.00	
			Subtotal		\$224.61	
			Utilidad	12.0000%	\$26.95	
			Subtotal		\$251.56	
			Cargos adicionales	0.0000%	\$0.00	
			Subtotal		\$251.56	
			Otro porcentaje	0.0000%	\$0.00	
PRECIO UNITARIO					\$251.56	

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 56/100 MXN *)



Concursante: 
Firma Representante Legal



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ubicación: , ,
 Cliente:

Anexo:
 Núm de concurso:
 Fecha de propuesta: 31/may./2024
 Inicio de obra: 03/jun./2024
 Fin de obra: 03/jul./2024
 Duración en días: 31
 Página: 1/2

Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
Cálculo de Indirectos								
Honorarios, sueldos y prestaciones								
Personal directivo								
Director general	6,083.33	30.00	1,825.00	1,860.00	3.3421	0.00	0.00	0.0000
Importe de Personal directivo				1,860.00			0.00	
Personal técnico								
Residente de obra local	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	15,208.33	15,500.00	27.8510
Importe de Personal técnico				0.00			15,500.00	
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	0.00	0.00	0.00	747.46	1.3431	0.00	5,423.71	9.7455
Prestaciones LFT para el personal	0.00	0.00	0.00	91.74	0.1648	0.00	764.46	1.3736
Pasajes y viáticos del personal	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Honorarios, sueldos y prestaciones				2,699.20			21,688.17	
Depreciación, mantenimiento y rentas								
Edificios y locales	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Locales de mantenimiento y guarda	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Instalaciones generales	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Bodegas	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Muebles y enseres	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Depreciación o renta y operación de vehículos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Campamentos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Depreciación, mantenimiento y rentas				0.00			0.00	
Fletes y acarreos								
De campamentos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De equipo de construcción	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De plantas y elementos para instalaciones	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
De mobiliario	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Fletes y acarreos				0.00			0.00	
Gastos de oficina								
Papelería y útiles de escritorio	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Situación de fondos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Copias y duplicados	200.00	30.00	60.00	61.20	0.1100	0.00	0.00	0.0000
Luz, gas y otros consumos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Gastos de concursos	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Gastos de oficina				61.20			0.00	
Servicios								
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Estudio e investigación	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Servicios				0.00			0.00	
Trabajos previos auxiliares								
Construcción y conservación de caminos de acceso	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Montajes y desmantelamiento de equipo	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Importe de Trabajos previos auxiliares				0.00			0.00	



L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
 Representante Legal

0100



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ubicación: , ,
 Cliente:

Anexo:
 Núm de concurso:
 Fecha de propuesta: 31/may./2024
 Inicio de obra: 03/jun./2024
 Fin de obra: 03/jul./2024
 Duración en días: 31
 Página: 2/2

Cálculo de indirectos

Descripción	Importe por periodo para oficina central	Porcentaje de participación	Importe de participación por periodo para oficina central	Total para oficina central	Porcentaje de oficina central	Importe por periodo para oficina obra	Importe total oficina obra	Porcentaje de oficina de obra
Seguros y fianzas								
Primas por seguros	0.00	30.00	0.00	0.00	0.0000	0.00	0.00	0.0000
Primas por fianzas	5,171.40	30.00	1,551.42	1,582.45	2.8434	0.00	0.00	0.0000
Importe de Seguros y fianzas				1,582.45			0.00	
Importe de Cálculo de Indirectos				4,342.85			21,688.17	

A) Costo directo de la obra	55,653.32
B) Gastos de oficina central para la obra	4,342.85
C) Indirectos de la oficina en obra	21,688.17
D) % Indirectos de oficina central = (B/A)100	7.8034%
E) % Indirectos de oficina en obra = (C/A)100	38.9701%
% Indirectos = D + E	46.7735%



L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
 Representante Legal

0101



CONSTRUCTORA GONZALEZ

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ubicación:
Cliente:

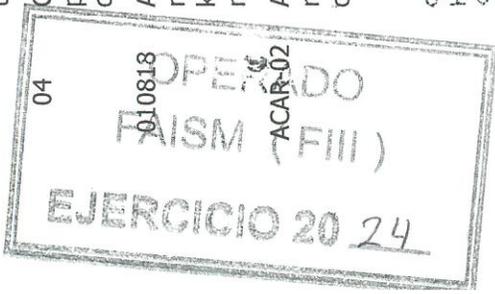
Anexo:

Núm de concurso: 31/may./2024
 Fecha de propuesta: 03/jun./2024
 Inicio de obra: 03/jul./2024
 Fin de obra: 31
 Duración en días: 1/4
 Página:

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	01/jun./2024 30/jun./2024	01/jul./2024 31/jul./2024	Total
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS								
PRELIMINARES								
01-RSD	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requeriran en la nivelación con pintura y renivelaciones necesarias	m	03/06/2024	31.00	03/07/2024			
			03/06/2024	3.00	05/06/2024			\$878.43
TERRACERIAS								
020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	06/06/2024	10.00	15/06/2024			\$2,167.78
AFI-01	Afine de taludes y fondo de cepa a mano en terreno	m2	06/06/2024	10.00	15/06/2024			\$567.53
			06/06/2024	10.00	15/06/2024			\$892.94
			13/06/2024	3.00	15/06/2024			\$3,041.41
			13/06/2024	3.00	15/06/2024			\$613.06

L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
Representante Legal



0102



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Ubicación:
 Cliente:

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

31/may./2024

03/jun./2024

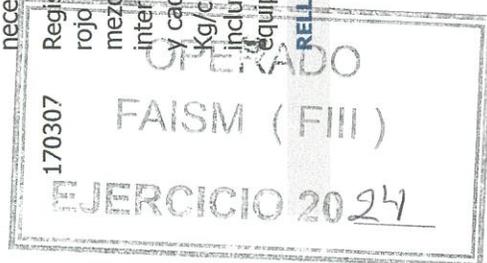
03/jul./2024

31

2/4

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	01/jun./2024 30/jun./2024	01/jul./2024 31/jul./2024	Total
MATERIALES								
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	17/06/2024	8.00	24/06/2024	\$16,280.80		\$16,280.80
070211	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	17/06/2024	8.00	24/06/2024	\$6,465.90		\$6,465.90
071005	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17/06/2024	8.00	24/06/2024	\$599.10		\$599.10
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	17/06/2024	8.00	24/06/2024	\$1,707.90		\$1,707.90
071311	Tapón pvc sanitario anger/inserción (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	17/06/2024	8.00	24/06/2024	\$433.56		\$433.56
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	24/06/2024	1.00	24/06/2024	\$7,999.76		\$7,999.76
RELLENOS								
			22/06/2024	10.00	01/07/2024			



L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
 Representante Legal

0103



**CONSTRUCTORA
GONZALEZ**

Ubicación:
Ciente:

Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Anexo:

Núm de concurso:

Fecha de propuesta:

Inicio de obra:

Fin de obra:

Duración en días:

Página:

31/may./2024

03/jun./2024

03/jul./2024

31

3/4

Programa de obra

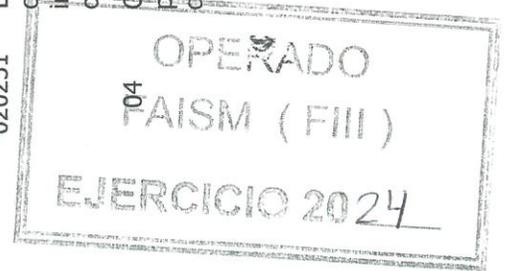
Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	01/jun./2024 30/jun./2024	01/jul./2024 31/jul./2024	Total
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	22/06/2024	10.00	01/07/2024	\$1,397.76	\$232.96	\$1,630.72
030116	Relleno con máterial tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	22/06/2024	10.00	01/07/2024	\$5,675.19	\$945.87	\$6,621.06
OBRAS CONEXAS								
170401	Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	pza	01/07/2024	3.00	03/07/2024		\$9,976.88	\$9,976.88

TOMAS DOMICILIARIA

TERRACERIAS

020251	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	06/06/2024	10.00	15/06/2024	\$1,257.90		\$1,257.90
	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	06/06/2024	10.00	15/06/2024	\$569.96		\$569.96

0104



L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
Representante Legal



Descripción del proyecto: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

Anexo:

Núm de concurso:

31/may./2024

Fecha de propuesta:

03/jun./2024

Inicio de obra:

03/jul./2024

Fin de obra:

31

Duración en días:

4/4

Página:

Programa de obra

Clave	Descripción	Unidad	Fecha de inicio	Días calendario	Fecha de término	01/jun./2024 30/jun./2024	01/jul./2024 31/jul./2024	Total
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	13/06/2024	3.00	15/06/2024	\$1,764.84		\$1,764.84
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)	m3/km	13/06/2024	3.00	15/06/2024	\$355.74		\$355.74
RELLENOS								
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillaa 30 mts de distancia.	m3	22/06/2024	10.00	01/07/2024	\$892.19	\$148.70	\$1,040.89
030116	Relleno con máterial tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	22/06/2024	10.00	01/07/2024	\$3,169.66	\$528.27	\$3,697.93


L.c.p. Jaime Gonzalez Saldivar
Representante Legal

0105





CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



Renuncia de anticipo

Nochistlán de Mejía a 03 de junio del 2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
Dirección de desarrollo económico y social

Presente:

En referencia a la obra "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS".

con numero de contrato **NOCHIS/FONDO III/2024/10**, en la localidad de Nochistlán de Mejía Zacatecas y por medio de la presente, hago constar que renuncio al 30% del anticipo, que se me ofreció por parte del H. Ayuntamiento de Nochistlán de Mejía.

Sin más por el momento, me despido de usted, no antes deseándole un cordial saludo.

CONSTRUCTORA
CONTRATISTA
GONZALEZ


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR



0106

 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

 jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

Datos de la Fianza**FOLIO 1961896**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del Movimiento	\$7,953.43
Fianza : 24A30528	Endoso : 24A30528		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800024A305281961		
	C.C. : 3003030		
División : FORANEA			
Monto Total de la Fianza:	\$7,953.43		

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.. Y R.F.C.: GOSJ861023SV3.. **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO** DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/10 DE FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$79,534.34 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION: DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. PROF. RAFAEL AGUAYO ROQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$7,953.43 (***SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.***)



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3052 8196 1896

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel: 5 27 6 100 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

EJERCICIO 20 24

Datos de la Fianza**FOLIO 1961896**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del Movimiento	\$7,953.43
Fianza : 24A30528	Endoso : 24A30528		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800024A305281961		
	C.C. : 3003030		
División : FORANEA			
Monto Total de la Fianza:	\$7,953.43		

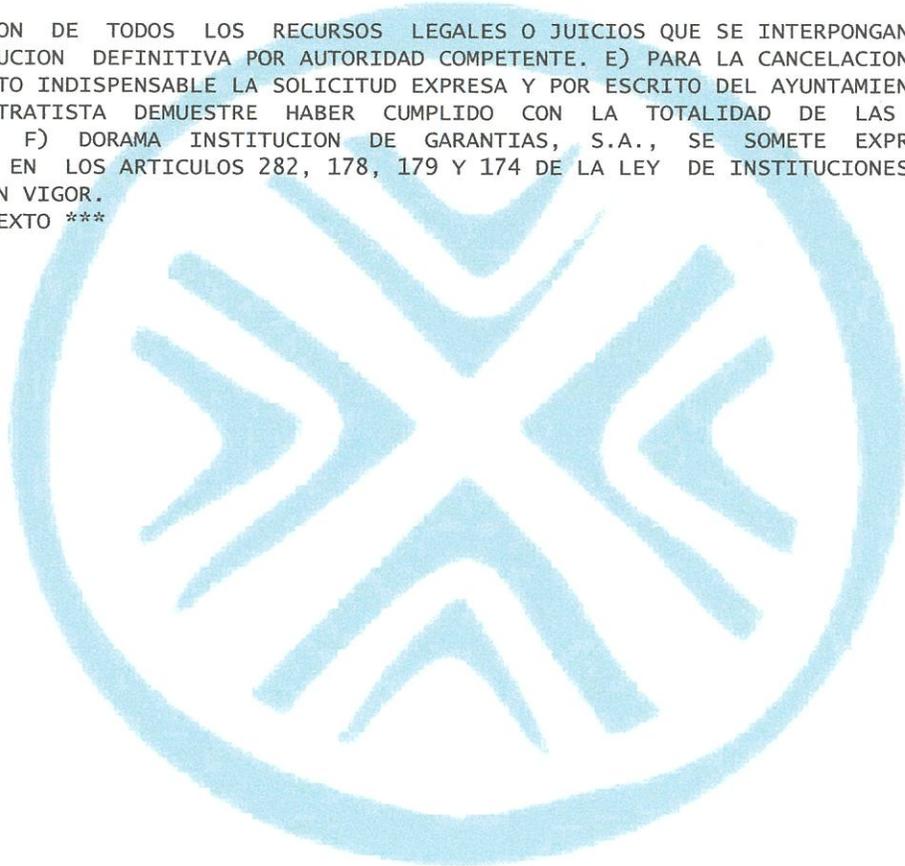
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$7,953.43 (***)SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.***)

eYK.com 740fPS.AS.CNm16GQe8d8fWRGRFOO.G+dyOYCB8R91Xs++hxb60HhgeqUHA+e7FJUL6UWXG8WV2daV3j
LBNvFVNEVHFZ8MCAQcUIMX7Z6GxfZLUoQuidfCjCscshd+XxVM4Xc-XinYjKmmRCvR8V8h9hU1B3FU=



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampara(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3052 8196 1896

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 - 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

FAISM (FII)

EJERCICIO 20 24

0108

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del **Ramo Administrativo** emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

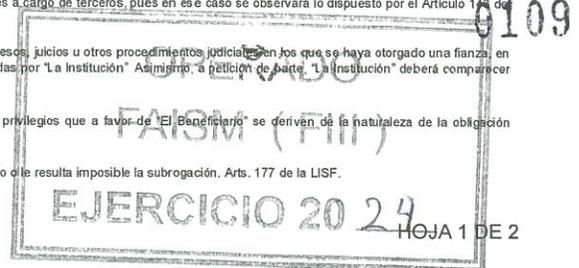
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 144 de Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitadamente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documental y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

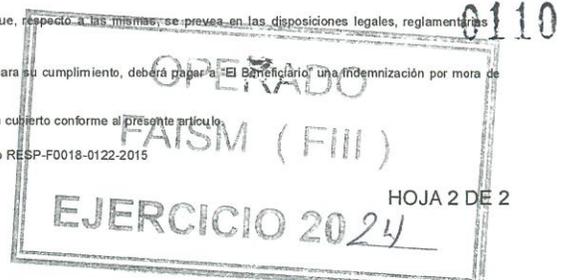
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se provea en las disposiciones legales, reglamentarias administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar al "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número RESP-F0018-0122-2015



CÉDULA DE REGISTRO

C20237240005644

JAIME GONZALEZ SALDIVAR

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 30 fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles el Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 23 de mayo de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/387/2023		
Razón Social	JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
Dirección	GONZALEZ ORTEGA 39 A CENTRO	Teléfono	3467133686
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJÍA
R.F.C.	GOSJ861023SV3	Capital Contable	\$25,000.00
Giro:	ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE VIVIENDA. ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO. ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE DIVISION DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION		

Empresa sin acreditación de especialidad, virtud a la fecha de inicio de actividad económica ante el Sistema de Administración Tributaria.

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de ésta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 21 de julio del 2023

La presente cédula será válida hasta el día 21 de julio del 2024



0111

Memorandum de Verificación

JAIME GONZALEZ SALDIVAR

PRESENTE:

Felicidades por haber realizado el trámite y obtenido la Cédula en el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, a través de la plataforma electrónica RUPCOVA; trámite que forma parte de los programas de modernización que Gobierno del Estado implementa para brindar una mejor atención a las personas interesadas en realizarlo, facilitando la realización vía internet, sin tener que trasladarse a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.

Es nuestro objetivo establecer un efectivo control que permita brindar certeza de la capacidad técnica, jurídica, económica y material de las personas físicas y morales con las que el Gobierno del Estado celebre contratos de adquisiciones, servicios y obra pública.

Los datos proporcionados por los interesados en el trámite de inscripción o revalidación son recibidos de buena fe, por lo que la Secretaría de la Función Pública, podrá requerir en cualquier momento los documentos originales que acrediten la información proporcionada para su cotejo.

La Secretaría está facultada para cancelar la cédula, sin perjuicio de accionar la vía legal correspondiente cuando la información proporcionada resulte falsa.

Asimismo, la Secretaría se reserva el derecho para efectuar visitas de verificación a los domicilios de las personas con registro para constatar la veracidad de la información asentada y documentación presentada en el trámite de registro; en caso de que el proveedor o contratista se niegue a dar las facilidades necesarias para que la Secretaría ejerza sus funciones de verificación, podrá suspender la cédula hasta por el término de doce meses.

Si durante la vigencia de la cédula existen modificaciones a los datos proporcionados en el registro, el proveedor o contratista tendrá la obligación de comunicarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a la fecha en que ocurrió la modificación a la Secretaría con la finalidad de mantener actualizada la información en el RUPCOVA, acreditando lo anterior con el documento respectivo.

Lo anterior, con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30 fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 20, 21, 22, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el miércoles 20 de junio de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ATENTAMENTE.

Lic. Carlos Eduardo Torres Muñoz

Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública



0112

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/03/2024
Razón Social	JAIME GONZALEZ SALDIVAR
Dirección	GONZALEZ ORTEGA NO 39
Teléfono	3467133686
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	GOSJ861023SV3

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2024.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.


ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ



CONTRALORIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2021 - 2024



0113

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 03 de junio del 2024

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/10**, Relativo de los trabajos: **REHABILITACION DE LINEA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. Luis Iván Ramírez Minero residente de obra, por parte de la empresa el L.C.P. Jaime González Saldívar, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **REHABILITACION DE LINEA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 03 de junio 2024 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Ing. Luis Iván Ramírez Minero
RESIDENTE DE OBRA


L.C.P. Jaime González Saldívar
SUPERINTENDENTE DE OBRA
OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0114



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ASUNTO: INICIO DE OBRA

03 DE JUNIO DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

ENC. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES GONZALEZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL DIA MIERCOLES 03 DE JUNIO DEL 2024 DA INICIO CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/10, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACION, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:

L.C. P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

CONSTRUCTORA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL



0115

CALLE GONZALES ORTEGA # 39

CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 497

SECCION: 3

EXPEDIENTE: ADMVO. 2021-2024

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **REHABILITACION DE LINEA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2024/10**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento, entiendo para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Unidad de Planeación
2021-2024
Nochistlan de Mejia, Zac.

UP

ATENTAMENTE.

UNIDAD DE PLANEACIÓN
03 DE JUNIO DE 2024



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0116



Recibí 03/06/2024

Ing. Luis Ivan Ramirez Minero



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ASUNTO: RESIDENTE DE OBRA

03 DE JUNIO DE 2024, NOCHISTLAN, ZAC.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
ENC. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO LA EMPRESA CONSTRUCCIONES MELENDREZ HACE SU CONOCIMIENTO QUE EL L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR SERÁ EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR MI EMPRESA PARA LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS". DE EL CONTARTO DE OBRA PUBLICA No. NOCHIS/FONDOIII/2024/10, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPISO QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O SUGERENCIA.

ATENTAMENTE:

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

CONSTRUCTORA GONZALEZ

REPRESENTANTE LEGAL

0117

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 20 24

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

✉️ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com



BITACORA DE OBRA

03 DE JUNIO 2024

NOTA ESPECIAL 001:

Con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Zacatecas en el artículo 80 sección XIII se asienta en la presente bitácora de obra, el inicio formal de la obra:

“REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS”. Con las características que a continuación se mencionan:

DATOS GENERALES:

Nombre del contratista: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
Contrato de obra pública: NOCHIS/FONDOIII/2024/10

Asignación: NOCHIS/FONDOIII/2024/10

Partida presupuestal: FIS MDF 2024

Modalidad de adjudicación: Asignación Directa

Modalidad de construcción: Contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado.

Fecha de inicio programada: 03 de JUNIO del 2024

Fecha de término programada: 03 de JULIO del 2024

Monto del Contrato: \$79,534.34 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/00 M.X.N.)

Plazo de ejecución: 91 (noventa y un) días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Domicilio Fiscal: Calle Gonzales Ortega # 39, c.p. 99900
tel.cel. 346-112-4230 Nochistlán, Zac.

De conformidad con el programa físico-financiero de ejecución pactado, el Contratista declara contar en campo con el personal, equipo, materiales, maquinaria y herramienta, así como todos los recursos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Motivo de este contrato que se apegara al contenido de los Documentos en que constan sus proposiciones técnicas y económicas, relativos a:

Catálogo de Conceptos, Cantidades de Trabajo, Unidades de Medida, Precios Unitarios, Presupuestos e Importes Parciales y El total de la Propuesta, Programa de Ejecución de los trabajos detallados por conceptos, las cantidades por Ejecutar e Importes, el proceso constructivo de la obra para el control de la calidad de los trabajos a realizarse tomando en cuenta los lineamientos que rigen en obra por medio de la Dirección de Desarrollo Económico y Social del Municipio de Nochistlán de Mejía y el personal asignado por la dependencia para este efecto, que ha revisado detalladamente los alcances de los trabajos objeto de este contrato, así como las consideraciones del presupuesto, de sus conceptos, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución así como la bitácora de obra que se integra conforme realice la ejecución de la obra, en calidad del anexo todos los

0118



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



cuales son documentos que se integran al presente contrato resultando obligatorio por las partes.

A continuación, se menciona al personal autorizado para hacer anotaciones en esta bitácora:

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

POR EL AYUNTAMIENTO

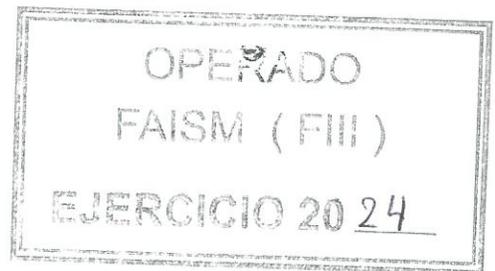
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA

CONSTRUCTORA GONZALEZ

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0119





CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



NOTA: 001

03 junio 2024

EL día de hoy se dan por iniciados los trabajos del trazo y la excavación de cepa para la colocación del tubo sanitario de 8 pulgadas de diámetro.

NOTA: 002

14 junio 2024

En esta semana se vieron concluidos los trabajos de afine de taludes en fondo de cepa y se dieron los niveles con la pendiente necesaria para después colocar la cama de tepetate para acentar el tubo principal.

NOTA: 003

21 junio 2024

Esta semana se continuo con la colocación del tubo serie 25 de 8 pulgadas de diámetro y a su vez se fue colocando el acostillado para la protección del mismo dejando espacio para la descarga domiciliaria.

NOTA: 004

28 junio 2024

Se continua esta semana con la colocación de la silleta y el tubo serie 25 de 6 pulgadas para la descarga domiciliaria arropándolo con tepetate para su posterior relleno.

NOTA: 005

03 julio 2024

En esta fecha se dan por concluidos los trabajos de rellenos y compactación de cepa además de retirar el material no utilizable para su posterior entrega. El supervisor y el contratista dan un recorrido a la obra para verificar que el trabajo este completo y de esa manera autorizar el finiquito.

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CONSTRUCTORA GONZALEZ

CONSTRUCTORA GONZALEZ

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
SUPERINTENDENTE DE OBRA

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

0120



📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

✉ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C01880 Del 10/06/2024

Fecha y hora de Impresión | 09/jul./2024 10:17 a. m.
Página | 1

Concepto: 99A8 - Obra Pública : 402003 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLES ITALIA E INGLATERRA D. GP
Folio: 402

Beneficiario: JAIME GONZALEZ SALDIVAR

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-402003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$79,534.34		FF:511, GP Folio: 402
0002	8260-511-402003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$79,534.34	FF:511, GP Folio: 402
0003	2113-001162	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	\$79,534.34		FF:511, GP Folio: 402
0004	1112-08-163	FONDO III 2024 1255080241		\$79,534.34	FF:511, GP Folio: 402
Sumas iguales =>			<u>159,068.68</u>	<u>159,068.68</u>	

0121





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P05312 Del 10/06/2024

Fecha y hora de Impresión | 09/jul./2024 10:16 a. m.
Página | 1

Concepto: 99A8 - Obra Pública : 402003 - REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLES ITALIA E INGLATERRA D. GD
Folio: 419

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-402003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$79,534.34		FF:511, GD Folio: 419
0002	8240-511-402003-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$79,534.34	FF:511, GD Folio: 419
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$79,534.34		FF:511, GD Folio: 419
0004	2113-001162	JAIME GONZALEZ SALDIVAR		\$79,534.34	FF:511, GD Folio: 419
Sumas iguales =>			<u>159,068.68</u>	<u>159,068.68</u>	

0122





Inprimir

Cerrar

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

Transferencias a Cuentas de Terceros Banorte

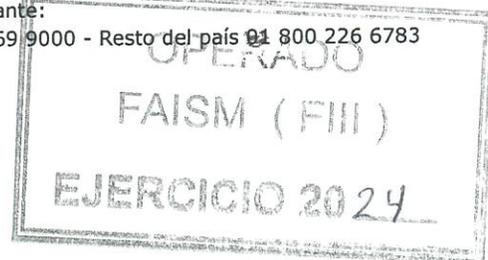
10/06/2024 14:02

Cuenta/ CLABE Ordenante	1255080241
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	915
Nombre del Beneficiario	JAIME GONZALEZ SALDIVAR
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1266178144
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC Beneficiario	GOSJ861023SV3
Importe a Transferir	\$79,534.34
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	10/06/2024
Número de Referencia	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 99A8
Clave de Rastreo	28
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha Captura	10/06/2024 02:00:41 p. m.
Ejecutó	LILIANA ROQUE GOMEZ
Fecha de Ejecución	10/06/2024 02:02:12 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



0123

ORDEN DE PAGO 2024

10-jun

MUNICIPIO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
 ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 PROGRAMA DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
 SUB-PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
 (RAMO, FONDO O PROGRAMA) (FONDO III 2024)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 CARGO SOLICITANTE: ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
 FIRMA DEL SOLICITANTE: [Firma]
 FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 10 de junio de 2024
 CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1255080241

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA								NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO						
	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE								
1	511	FONDO III RAMO 33	402003	REHABILITACION DE LA LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE PRIMERA ESTIMACION Y FINIQUITO	NOCHIS/FOND OIII/2024/03	JAIME GONZALEZ SALDIVAR	99A8	10/06/2024	79,534.34	(SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 MN)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.
 ENCARGADA DE TESORERÍA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024
 EJERCICIO 2024
 FONDO III

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 AUTORIZA:

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024
 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024
 AUTORIZA:

PROF. RAFAEL AGUAYO SALDIVAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

 SINDICATURA MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024
 AUTORIZA:

LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.
 SÍNDICO MUNICIPAL
 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
 2021-2024

FECHA : 10 DE JUNIO DEL 2024

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, QUE SEA CONFORME AL PRESUPUESTO, FIRMÁNDOLAS MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE; 96 FRACCIÓN II, FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DONDE SEÑALA... "LAS TESORERÍAS MUNICIPALES DEBERÁN VIGILAR QUE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA ESTRICTA, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO RECHAZAR UNA EROGACIÓN, SI ÉSTA SE CONSIDERA LESIVA PARA LOS INTERESES DEL ERARIO MUNICIPAL, COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

0124

RFC emisor: GOSJ861023SV3 **Folio fiscal:** 3EADC996-FABB-4CC1-9C80-F4675C0599A8
Nombre emisor: JAIME GONZALEZ SALDIVAR **No. de serie del CSD:** 00001000000701084852
RFC receptor: MNM850101AC3 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 99900 2024-06-10 10:50:53
Nombre receptor: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS **Efecto de comprobante:** Ingreso
Código postal del receptor: 99900 **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos **Exportación:** No aplica
Uso CFDI: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
80111618		1.00	E48	Unidad de servicio	68,564.09	68,564.09		Sí objeto de impuesto.		
Descripción	Recibi por parte del ayuntamiento de Nochistlán la cantidad de \$79534.34 por concepto de pago de la 1ra estimación y finiquito referente a la obra "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DEBLA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" con número de contrato NOCHIS/FONDOIII/2024/10				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	68,564.09	Tasa	16.00%	10,970.25
Número de pedimento		Número de cuenta predial								

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 68,564.09
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos trasladados IVA 16.00%** \$ 10,970.25
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 79,534.34

Sello digital del CFDI:

hpVrDEEp+9al+d6bNvDQ/BzrMa/p5ouHq/CTg5uLtrMwKEtGrFHx06hJdbtVkd/wAjLzHCQx0cFH01w/Mk7uZIJM6j4/ZR3bMhAkEa3q7pvRgyuKN4pdeovvQ/FoZri+JipJ/zwbxKXCM575GS2+boR1qOV3Q1GBS8+aCMWDcqZpQBDJs69URsPQRIFBYm7IBc6IEw9nCatHjta1o7CUaJhAlm+q/Jlphx/Dp2l6Ak9oBwvzOOgPwixAdLKFlif7MvlpGhDXEpXAGvT3lctkL/gsfaymqI2GCY05WO9sFHOU8AnMUM/JTAQY3UnhKCKJnwEGdAshWOq32IXFnCSg==

Sello digital del SAT:

Sx/BCSU7ubRK/PymCgDE/rGW3yD9ZpgkzthOPezL5HPx2DK+/MpZelGs6HMvUp6Ci+TJa+SckMMpbX1GIKIYwfCEadcaffWq35xu1Sf0kgxWpaQUu1nOAKReklvmYyLKUu9d+rxTZxNSDTaU+viYI5W08zNJPGiwnSGOOL8Akmd5ouPjPTV+eKO5sPUCmP+FJjmh72skM2ixgw5XnyerW7efSaAxFdXakdywoJHQxdFyO/E0gHGIEW+b02l+5WupobB/qY84dfz+svGmy7S/OaT+0ryaQc6r1GdK8o8rzhvWs3tyolvNcbJ9TSo/NOG8cxR9wYuzOrbTKr6nCYFg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1]3EADC996-FABB-4CC1-9C80-F4675C0599A8]2024-06-10T10:51:14[SAT970701NN3]hpVrDEEp+9al+d6bNvDQ/BzrMa/p5ouHq/CTg5uLtrMwKEtrFHx06hJdbtVkd/wAjLzHCQx0cFH01w/Mk7uZIJM6j4/ZR3bMhAkEa3q7pvRgyuKN4pdeovvQ/FoZri+JipJ/zwbxKXCM575GS2+boR1qOV3Q1GBS8+aCMWDcqZpQBDJs69URsPQRIFBYm7IBc6IEw9nCatHjta1o7CUaJhAlm+q/Jlphx/Dp2l6Ak9oBwvzOOgPwixAdLKFlif7MvlpGhDXEpXAGvT3lctkL/gsfaymqI2GCY05WO9sFHOU8AnMUM/JTAQY3UnhKCKJnwEGdAshWOq32IXFnCSg=|00001000000705250068|

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2024-06-10 10:51:14
No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068



ESTIMACION



NÚMERO DE ESTIMACIÓN:
1

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAR 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE NIEHA ZACATECAS
 NOMBRE DE LA OBRA:
 NO. DE CONTRATO: NOCHISFOND000III/2024/10
 UBICACIÓN: CALLE ITALIA E INGLATERRA
 PERIODO: JUNIO - JULIO
 IMPORTE DE CONTRATO: \$79,534.34

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	VOLUMENES DE OBRA		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y nivelaciones necesarias	ML	47.00	\$18.69
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	36.19	\$59.90
3	Afíne de taludes y fondo de cepa a mano en terreno	M2	32.9	\$17.25
4	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye: material, mano de obra y herramienta.	M3	3.29	\$271.41
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	36.19	\$84.04
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3-KM	72.38	\$8.47
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	47	\$346.40
8	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	30	\$215.53
9	Cepa de 15 mts sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	5	\$119.82
10	Suministro y colocación de sillería serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	PZA	5	\$341.58
11	Tubo pvc sanitario angel (sección) (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	3	\$144.52
12	Reglario caja ciega de 40x40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5, acabado pulido en el interior, sobre base de planilla de concreto de 5 y celdosa de sección 10 x 12 cm. de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye: excavación, material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4	\$1,999.94
13	Rejilla para acolchado de tubería con material de banco (leptate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia	M3	6.58	\$247.83

0126

24

14	Relleno con material tepetate, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	26.32	\$251.56	\$6,621.06
15	Pozos de vista para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a lizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2, juntas y aplinado interior con mortero 1:4, sin excavación.	PZA	1	\$9,976.88	\$9,976.88
16	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de azúque, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21	\$59.90	\$1,257.90
17	Camia de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	2.1	\$271.41	\$569.96
18	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	21	\$84.04	\$1,764.84
19	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)	M3-KM	42	\$8.47	\$355.74
20	Relleno para acolchado de tubería con material de banco (tepate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.	M3	4.2	\$247.83	\$1,040.89
21	Relleno con material tepetate, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	14.7	\$251.56	\$3,697.93
SUB TOTAL					\$68,564.08



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR



L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL

0127





GONZALEZ
CONSTRUCCIONES

Calle Gonzales Ortega # 39
Zac. C.P. 99900

Tel:(346) 112-4230

Nochistlán,

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
email: jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

RESUMEN DE ESTIMACIÓN 1

NOMBRE DE LA OBRA:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
NO. DE CONTRATO	NOCHIS/FONDOIII/2024/10
UBICACIÓN:	CALLE ITALIA E INGLATERRA
PERIODO:	JUNIO - JULIO
IMPORTE DE CONTRATO:	\$79,534.34

HOJA	CLAVES DE CONCEPTOS CONTENIDOS	IMPORTE
	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	\$68,564.08

HISTORIAL	
ANTICIPO	\$0.00
ESTIMADO A LA FECHA	\$79,534.33
TOTAL POR ESTIMAR	\$0.00

SUBTOTAL	\$68,564.08
IVA	\$10,970.25
TOTAL	\$79,534.33
(-)30% AMORTIZACION	\$0.00
TOTAL DE FACTURA	\$79,534.33
5 AL MILLAR	\$0.00
IMPORTE A RECIBIR	\$79,534.33

[Signature]

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA MUNICIPAL

[Signature]

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0128

GENERADORES

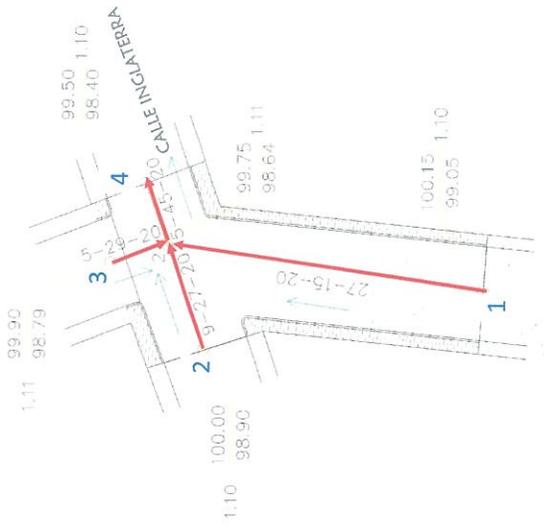
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS			
GONZALEZ CONSTRUCCIONES			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
1	1	27				ML	27
	2	9				ML	9
	3	6				ML	6
	4	5				ML	5
						ML	47.00

Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y rentivelaciones necesarias



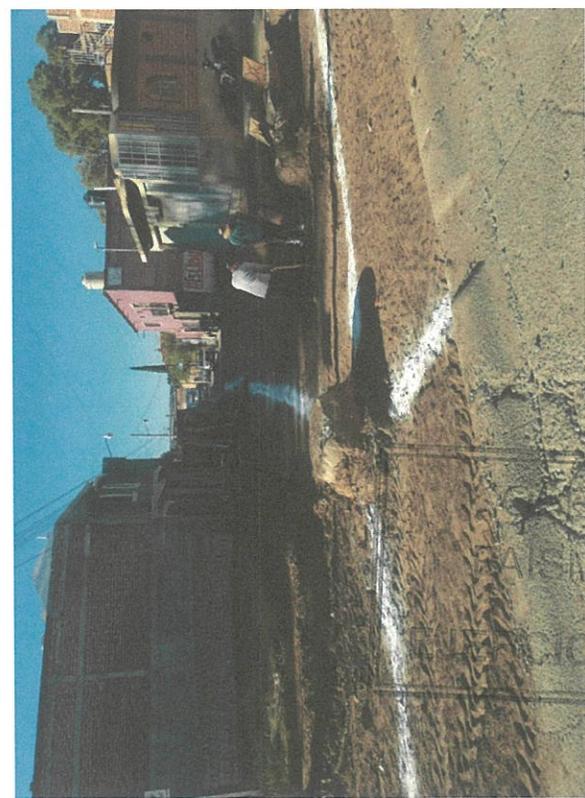
<p>ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ</p> <p>DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</p> <p style="text-align: right; font-size: 24px;">0129</p>	<p style="text-align: center;">ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO</p> <p style="text-align: center;">SUPERVISOR DE OBRA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>OPERADO</p> <p>FAISM (FIII)</p> <p>EJERCICIO 2024</p> </div> <p style="text-align: center;">L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</p> <p style="text-align: center;">APODERADO LEGAL.</p>
--	--

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS		CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MONTO		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
		\$79,534.34		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE ESTIMACION:		FONDO III	
FECHA DE CONTRATO :		EST. No.		HOJA:		PERIODO DE:	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		1		07/06/2024		JUN - JUL	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024							

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

1 Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias



GRADO
 (FIII)
 JUNIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

0130

GENERADORES

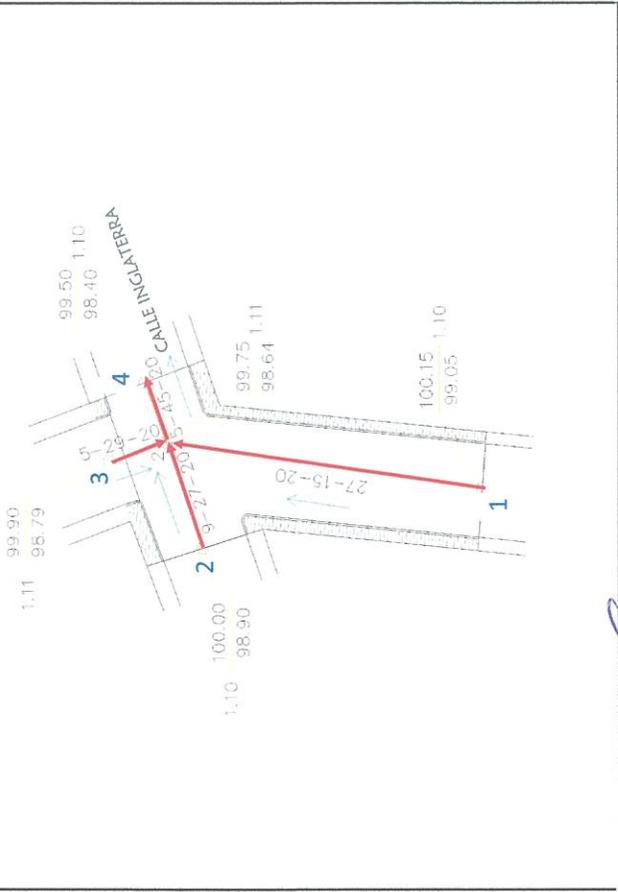
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024	2	JUN - JUL

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	\$79,534.34	
			
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1		27	0.7	18.90	1.100	M3	20.79
	2		9	0.7	6.30	1.100	M3	6.93
	3		6	0.7	4.20	1.100	M3	4.62
	4		5	0.7	3.50	1.100	M3	3.85
							M3	36.19



 ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA.
	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR APODERADO LEGAL.

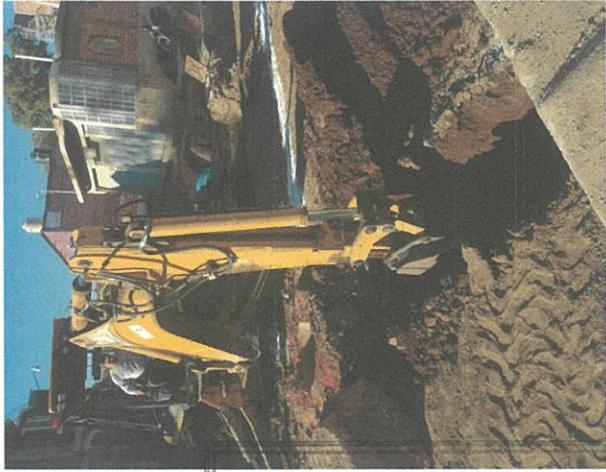
0131

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 2	PERIODO DE: JUN - JUL	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24

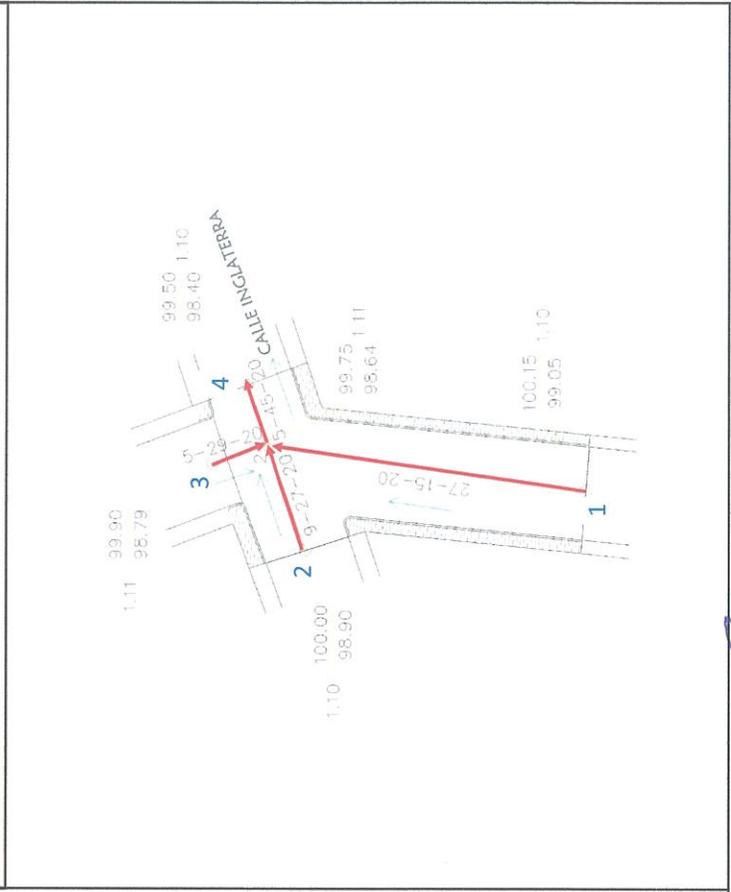

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		
		PERIODO DE: JUN - JUL	

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
Afine de taludes y fondo de cepa a mano en terreno			



LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1	27	0.70	18.90		M2	18.90
	2	9	0.70	6.30		M2	6.30
	3	6	0.70	4.20		M2	4.20
	4	5	0.70	3.50		M2	3.50
						M2	32.90

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.



ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

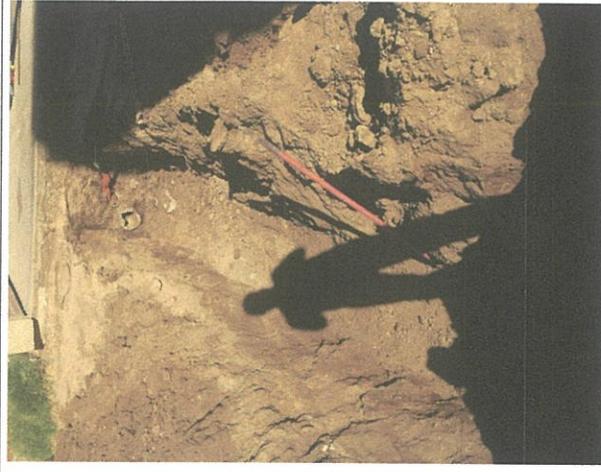
0133

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 3	PERIODO DE: JUN - JUL

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Afine de taludes y fondo de cepa a mano en terreno



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.

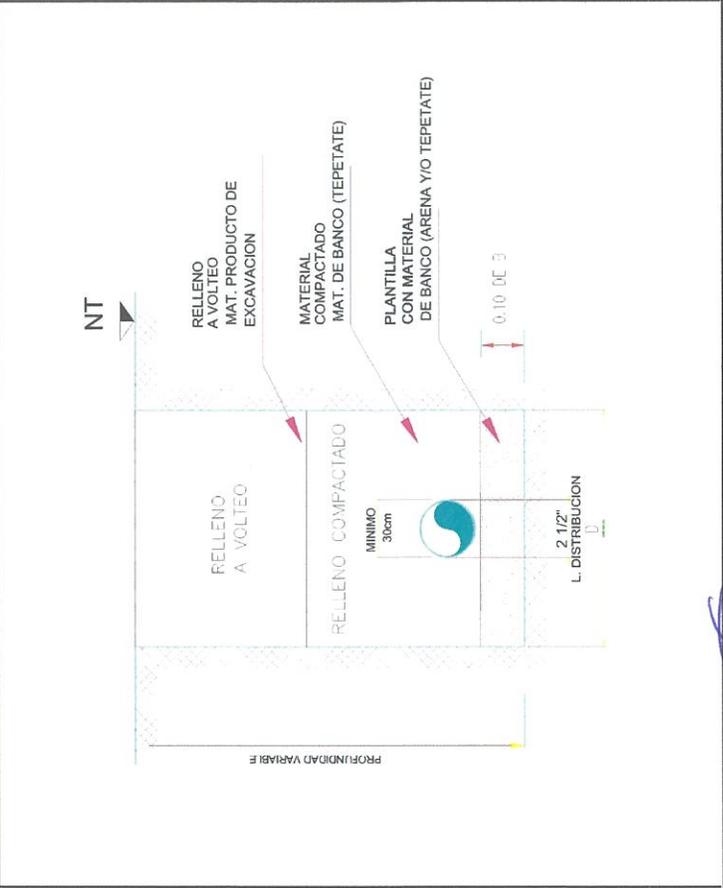

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

0134

GENERADORES

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE CONTRATO :		07/06/2024		4	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		PERIODO DE:		JUN - JUL	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024		EST. No.		DE:21	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		1		07/06/2024	

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE ESTIMACION:	
FECHA DE CONTRATO :		07/06/2024	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024		EST. No.	
DESCRIPCION DE CONCEPTO:		1	



4	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
	1	27	0.7	18.90	0.10	M3	1.89	
	2	9	0.7	6.30	0.10	M3	0.63	
	3	6	0.7	4.20	0.10	M3	0.42	
	4	5	0.7	3.50	0.10	M3	0.35	
						M3	3.29	

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0135

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC. PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	GONZALEZ	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
EST. No. 1		FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 4 DE 21
FECHA DE CONTRATO :		PERIODO DE: JUN - JUL	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

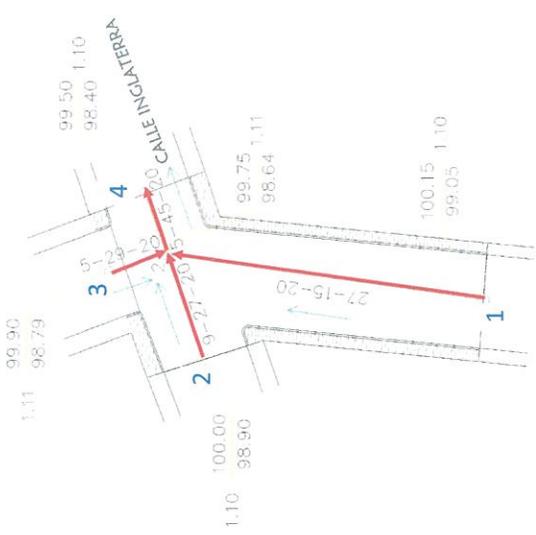
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024	5	JUN - JUL

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
FECHA DE CONTRATO :	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

5 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m³ de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
EJE	TRAMO						
	1	27	0.7	18.90	1.10	M3	20.79
	2	9	0.7	6.30	1.10	M3	6.93
	3	6	0.7	4.20	1.10	M3	4.62
	4	5	0.7	3.50	1.10	M3	3.85
						M3	36.19



ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0137

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC. PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA: 5 DE: 21			
PERIODO DE: JUN - JUL			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

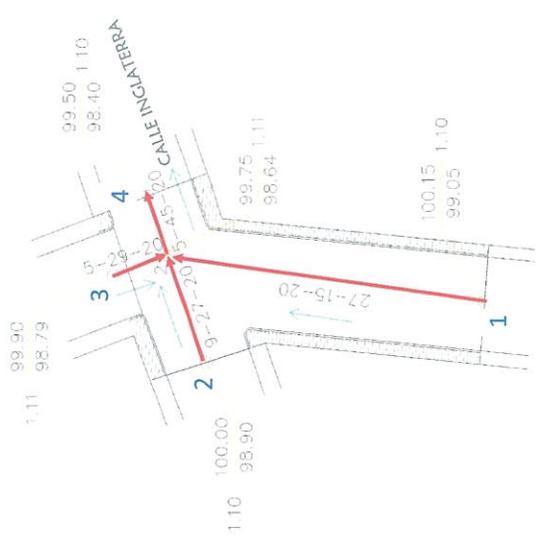
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024	6	PERIODO DE: JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :		
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		
FECHA DE TERMINO 03/07/2024		

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

EJE	LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizabie, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)							
1			27	0.7	18.90	1.10	M3	20.79
2			9	0.7	6.30	1.10	M3	6.93
3			6	0.7	4.20	1.10	M3	4.62
4			5	0.7	3.50	1.10	M3	3.85
							M3-KM(X2)	72.38




ARC. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

0139

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA:	PERIODO DE: JUN - JUL	
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (2 km)



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

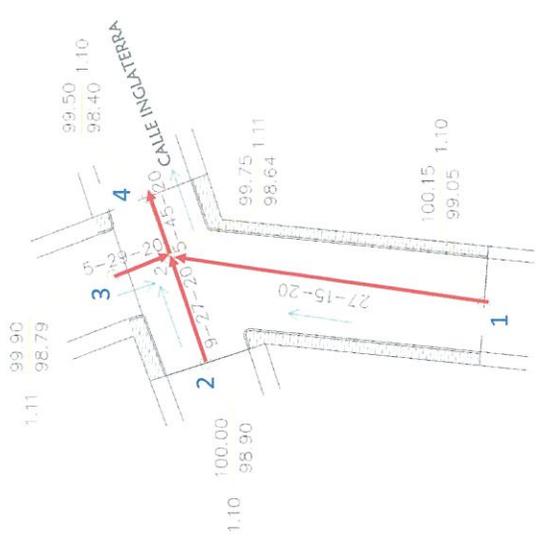
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

CONTRATO.	MONTO
NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
GONZALEZ CONSTRUCCIONES	
FECHA DE CONTRATO :	
03/06/2024	
FECHA DE TERMINO	
03/07/2024	

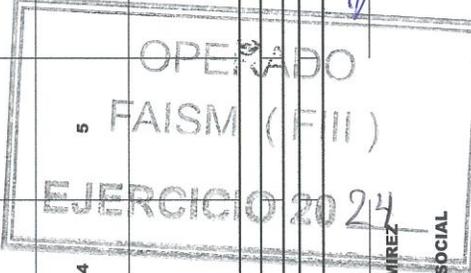
DESCRIPCION DE CONCEPTO:

7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.						
LOCALIZAC		ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL	
EJE	TRAMO	LARGO					
	1	27			ML	27	
	2	9			ML	9	
	3	6			ML	6	
	4	5			ML	5	
					ML	47.00	



 ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA.
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	APODERADO LEGAL.

0141



MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			NOCHISTLAN, ZAC.
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 7	PERIODO DE: JUN - JUL

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

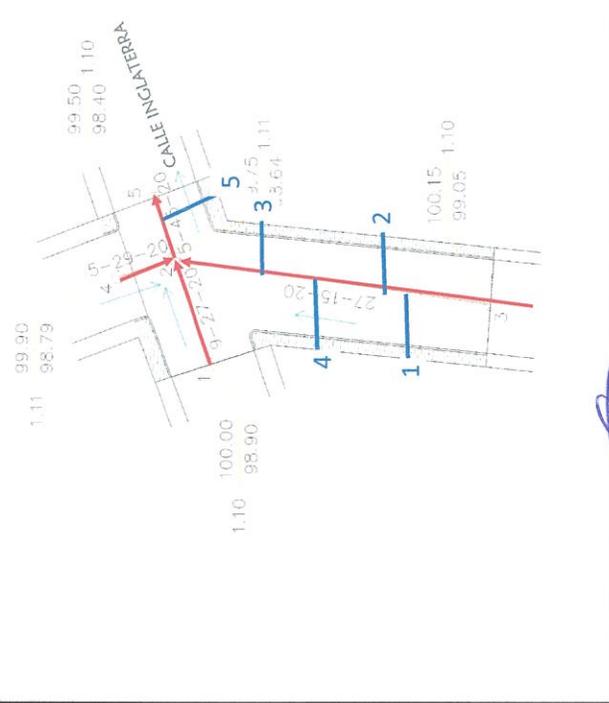
CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
MONTO		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
\$79,534.34		07/06/2024		8	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No.		PERIODO DE:	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		1		JUN - JUL	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		FECHA DE TERMINO 03/07/2024		DE:21	

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS		CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
		NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:		PERIODO DE:	
03/06/2024		07/06/2024		8		JUN - JUL	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024		EST. No.		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
03/07/2024		1		07/06/2024		8	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

8 Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma comentar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1	6				ML	6.0
	2	6				ML	6.0
	3	6				ML	6.0
	4	6				ML	6.0
	5	6				ML	6.0
						ML	30.0



 ING. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA.
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR APODERADO LEGAL.	

0143

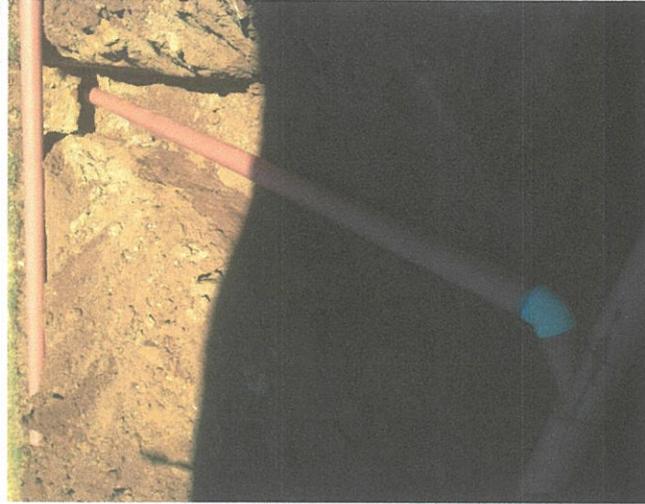
MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 8	PERIODO DE: JUN - JUL	DE:21

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

8



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

0144

GENERADORES

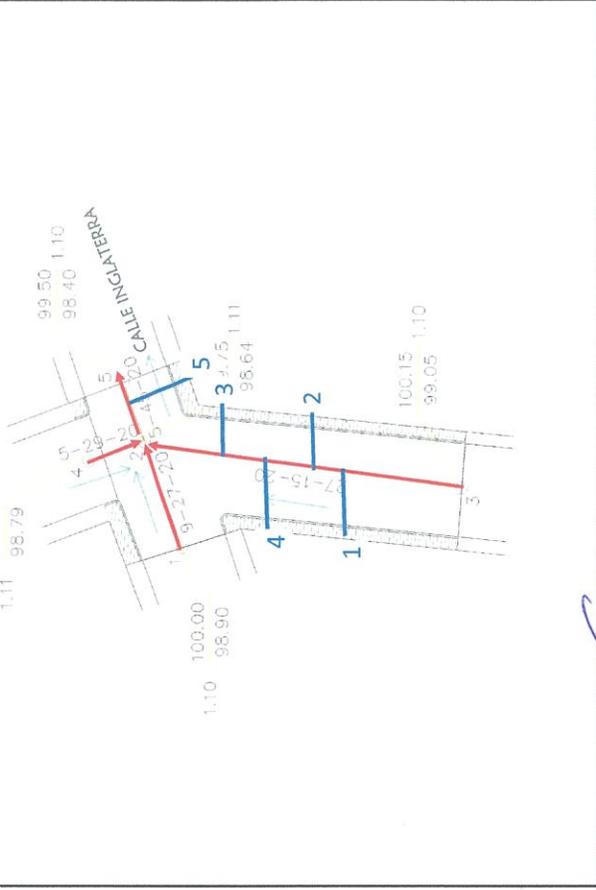
CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
FECHA DE CONTRATO :		1		9	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		07/06/2024		PERIODO DE:	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024				JUN - JUL	

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
FECHA DE CONTRATO :		1	
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		07/06/2024	
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

9 Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t

LOCALIZAC	TRAMO	PZAS	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1	1				PZA	1
	2	1				PZA	1
	3	1				PZA	1
	4	1				PZA	1
	5	1				PZA	1
						PZA	5.0



ARC. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

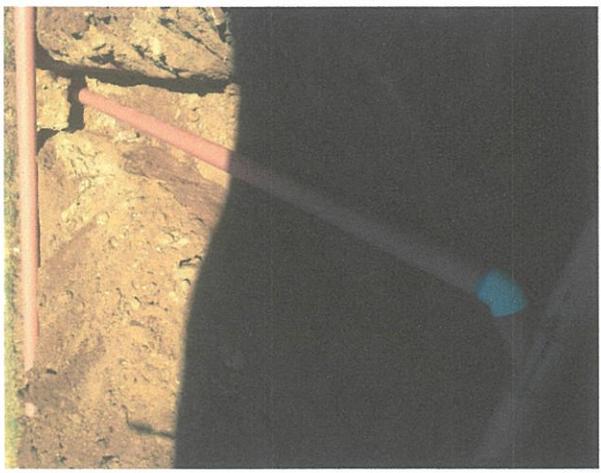
OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA: 9 DE: 21					
PERIODO DE: JUN - JUL					
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024

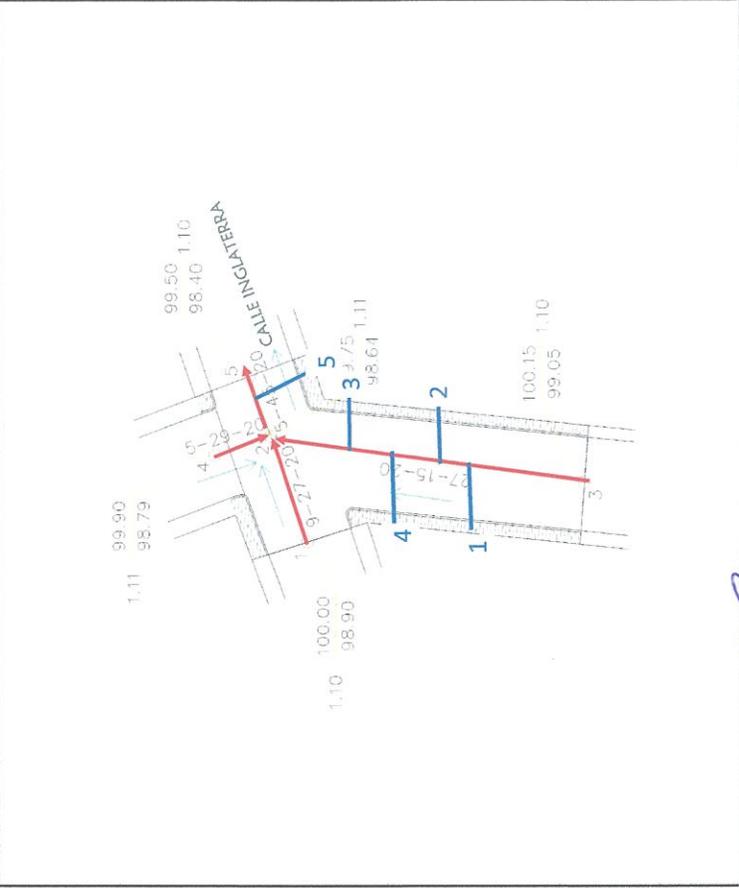

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATO.		CONTRATISTA:		PROGRAMA	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:		HOJA:	
03/06/2024		07/06/2024		10	
FECHA DE INICIO:		PERIODO DE:		DE:21	
03/06/2024		07/06/2024		JUN - JUL	
FECHA DE TERMINO		EST. No.		DE:21	
03/07/2024		1		JUN - JUL	

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
FECHA DE CONTRATO :		FECHA DE ESTIMACION:	
03/06/2024		07/06/2024	
FECHA DE INICIO:		PERIODO DE:	
03/06/2024		07/06/2024	
FECHA DE TERMINO		EST. No.	
03/07/2024		1	



DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
Suministro y colocacion de sifleta serie 25 de 8" a 6" pza. Incluye: material, mano de obra						
LOCALIZAC	TRAMO	PZAS	CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	TOTAL
	1	1	1	PZA		1
	2	1	1	PZA		1
	3	1	1	PZA		1
	4	1	1	PZA		1
	5	1	1	PZA		1
				PZA		5

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADA LEGAL.

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	HOJA: 10	PERIODO DE: JUN - JUL
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024			EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	DE:21

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

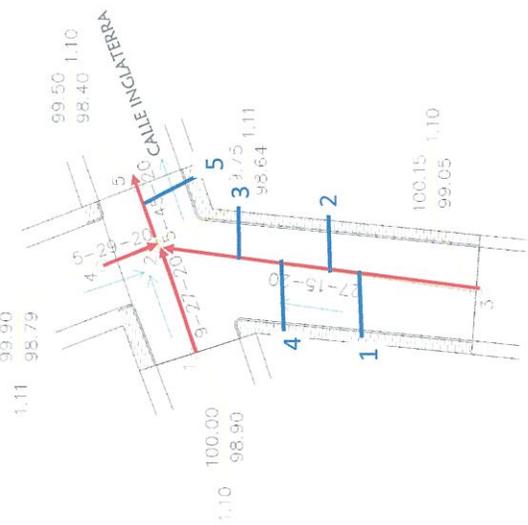
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024	11	JUN - JUL

CONTRATO.	MONTO	CONTRATISTA:	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			

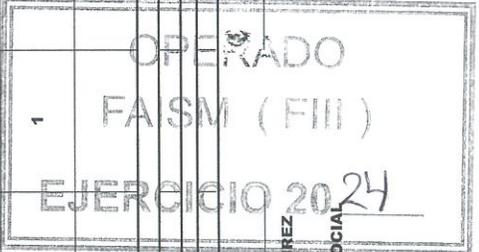
11	LOCALIZAC		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
	1	1	1				PZA	1
	2	1	1				PZA	1
	3	1	1				PZA	1
	4	1	1				PZA	1
	5	1	1				PZA	1
							PZA	5

Tapón pvc sanitario anger/insertión (th) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



 ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA.
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR APODERADA LEGAL.	

0149



MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA: 11 DE: 21					
PERIODO DE: JUN - JUL					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					

Tapón pvc sanitario anger/inserción (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

0150

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOI/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		FONDO III	

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

GONZALEZ CONSTRUCCIONES

FECHA DE CONTRATO :
FECHA DE INICIO: 03/06/2024

FECHA DE TERMINO 03/07/2024

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

12 Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramientas.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	PZAS	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	1				PZA	1
		2	1				PZA	1
		3	1				PZA	1
		4	1				PZA	1
							PZA	4

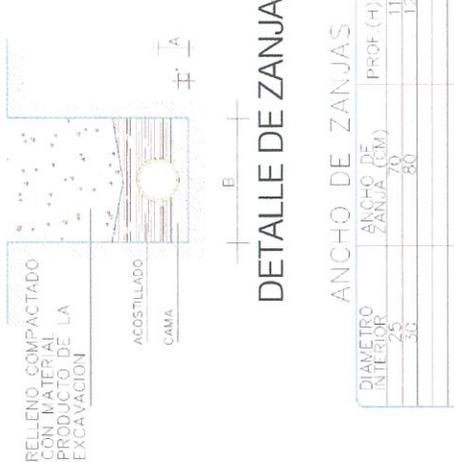
OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 20 24

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0151

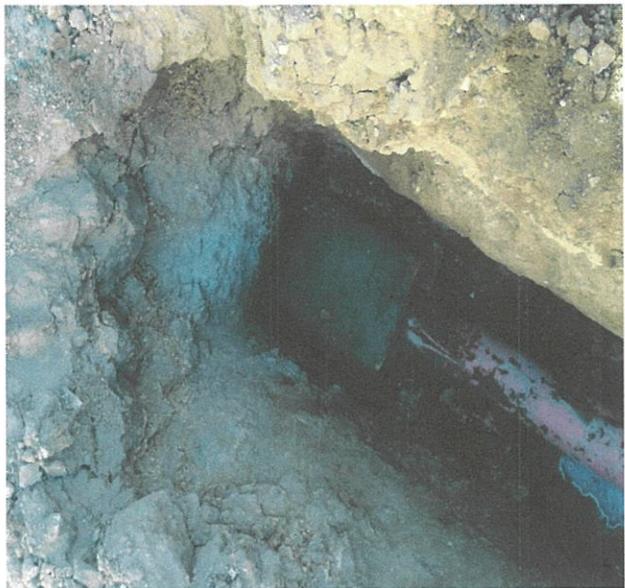


MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024				
EST. No. FECHA DE ESTIMACION: HOJA: PERIODO DE: 1 07/06/2024 JUN - JUL				

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

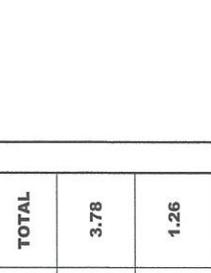
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO	
	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34	
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
13	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	27	0.7	18.90	0.20	M3	3.78	
		2	9	0.7	6.30	0.20	M3	1.26	
		3	6	0.7	4.20	0.20	M3	0.84	
		4	5	0.7	3.50	0.20	M3	0.70	
									6.58

13 Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts de distancia



DETALLE DE ZANJA

ANCHO DE ZANJAS	
DIAMETRO INTERIOR	ANCHO DE ZANJA (CM)
45	110
50	120

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
APODERADO LEGAL.

0153

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 13	PERIODO DE: JUN - JUL	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepétate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia



EJERCICIO 2024
 (FII)


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

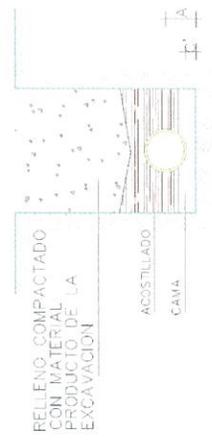
CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO	
	NOCHIS/FONDOI/2024/10	\$79,534.34	
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

14	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	27	0.7	18.90	0.8	M3	15.12	
		2	9	0.7	6.30	0.8	M3	5.04	
		3	6	0.7	4.20	0.8	M3	3.36	
		4	5	0.7	3.50	0.8	M3	2.80	
							M3	26.32	

Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



DETALLE DE ZANJA

ANCHO DE ZANJAS

DIAMETRO INTERIOR	ANCHO DE ZANJA (CM)	PROF (+)(CM)
25	70	110
30	80	120




L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

SUPERVISOR DE OBRA.


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0155

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024				
DESCRIPCION DE CONCEPTO:				

Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FII)
 EJERCICIO 2024


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

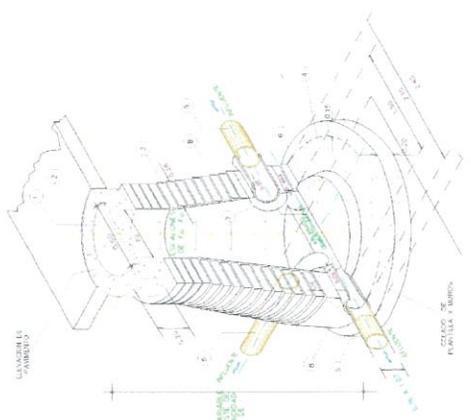
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024	15	JUN - JUL

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
<p>15 Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntasado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.</p>			

EJE	LOCALIZAC	TRAMO	PZAS	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
			1				PZA	1.00

DETALLE DE POZO DE VISITA COMUN
TODAS LAS ACOTACIONES SON EN METROS (DETALLES SIN ESCALA)




ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 15	PERIODO DE: JUN - JUL		
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					

15 Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 20 24


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

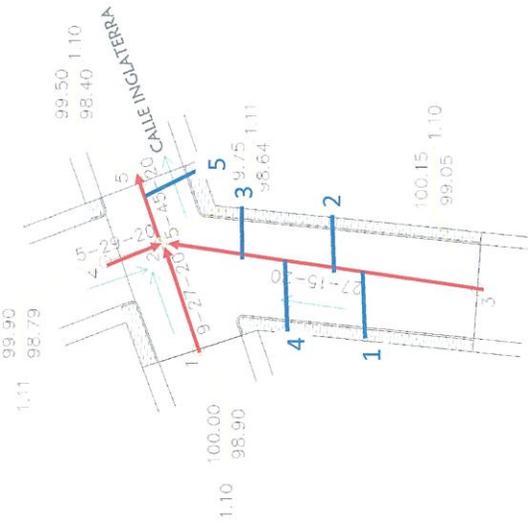
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024		PERIODO DE: JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO	
	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34	
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTIMETRIA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	6	0.7	4.20	1	M3	4.20
		2	6	0.7	4.20	1	M3	4.20
		3	6	0.7	4.20	1	M3	4.20
		4	6	0.7	4.20	1	M3	4.20
		5	6	0.7	4.20	1	M3	4.20
								21.00

Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



 ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA.
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR APODERADO LEGAL.	

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA: 16
FECHA DE CONTRATO :			PERIODO DE:		
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			JUN - JUL		
FECHA DE TERMINO 03/07/2024					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING.-LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.

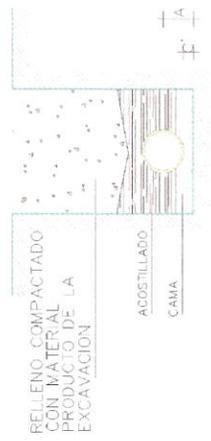

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:		
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	DE:21
1	07/06/2024	17	PERIODO DE: JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO	
	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34	
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

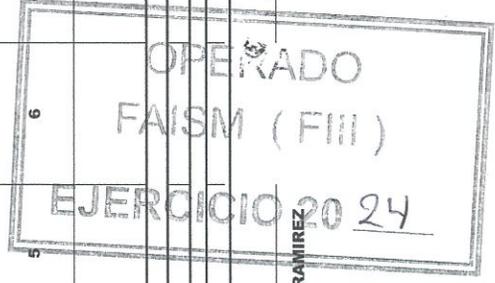
DESCRIPCION DE CONCEPTO:									
17	LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.								
			1	6	0.7	4.20	0.1	M3	0.42
			2	6	0.7	4.20	0.1	M3	0.42
			3	6	0.7	4.20	0.1	M3	0.42
			4	6	0.7	4.20	0.1	M3	0.42
			5	6	0.7	4.20	0.1	M3	0.42
								M3	2.10



B
A
DETALLE DE ZANJA

ANCHO DE ZANJAS

DIAMETRO INTERIOR	ANCHO DE ZANJA (CM)	PROF. (+)(CM)
25	70	110
30	80	120



[Signature]
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

[Signature]
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

[Signature]
ARG. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

0161

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA: 17 DE: 21					
PERIODO DE: JUN - JUL					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					

Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024					
EST. No. FECHA DE ESTIMACION: HOJA: PERIODO DE: 1 07/06/2024 18 JUN - JUL					

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.



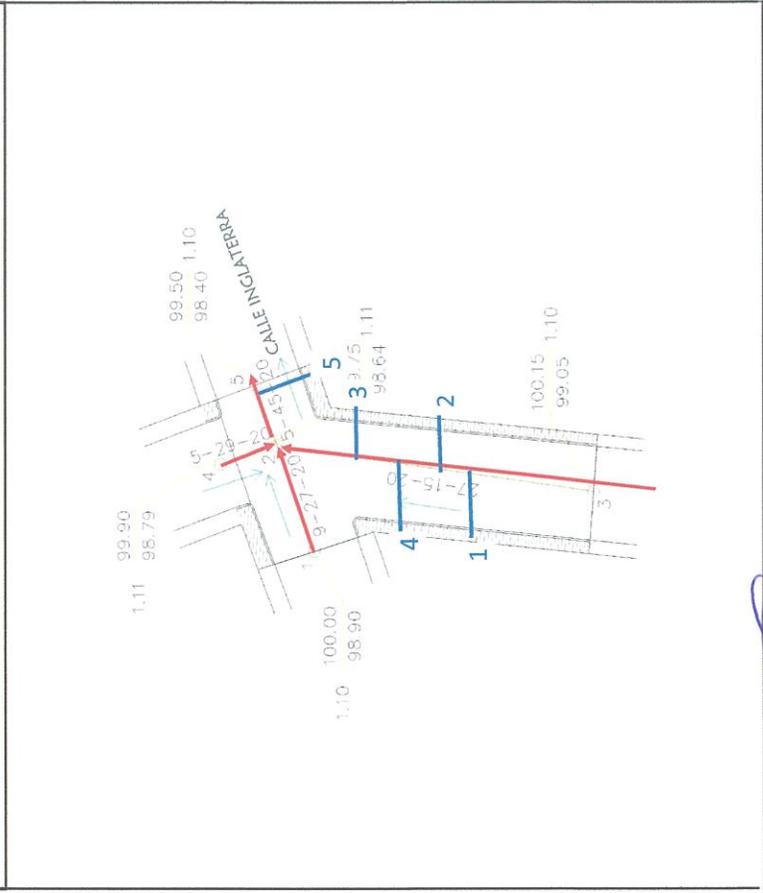

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024	19	JUN - JUL
		DE:21	

CONTRATO.		MONTO	
NOCHIS/FONDOIII/2024/10		\$79,534.34	
L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR			
DESCRIPCION DE CONCEPTO:			
Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)			



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
1			6	0.7	4.20	1	M3	4.20
2			6	0.7	4.20	1	M3	4.20
3			6	0.7	4.20	1	M3	4.20
4			6	0.7	4.20	1	M3	4.20
5			6	0.7	4.20	1	M3	4.20
							M3-KM(X2)	42.00

CONTRATO.

NOCHIS/FONDOIII/2024/10

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0165

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

EST. No. 1

FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024

HOJA: 19

PERIODO DE: JUN - JUL

DE:21

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

CONTRATO.

NOCHIS/FONDOIII/2024/10

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONTRATISTA:

MUNICIPIO:

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

EST. No. 1

FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024

HOJA: 19

PERIODO DE: JUN - JUL

DE:21

ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024					
DESCRIPCION DE CONCEPTO:					

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

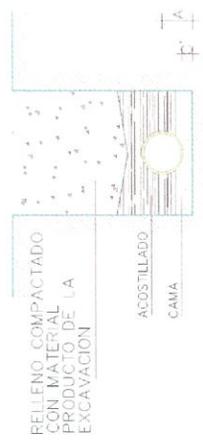
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	FONDO III	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJA:	PERIODO DE:
1	07/06/2024		20 JUN - JUL

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO.	MONTO
	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	\$79,534.34
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	
FECHA DE CONTRATO :		
FECHA DE INICIO: 03/06/2024		
FECHA DE TERMINO 03/07/2024		

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
20	LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	6	0.7	4.20	0.2	M3	0.84
		2	6	0.7	4.20	0.2	M3	0.84
		3	6	0.7	4.20	0.2	M3	0.84
		4	6	0.7	4.20	0.2	M3	0.84
		5	6	0.7	4.20	0.2	M3	0.84
							M3	4.20

Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillas 30 mts de distancia.



DETALLE DE ZANJA

ANCHO DE ZANJAS

DIAMETRO INTERIOR	ANCHO DE ZANJA (CM)	PROF (H) (CM)
30	70	110
	80	120


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.



0167

MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO. NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. 1 FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024 HOJA:	PERIODO DE: JUN - JUL
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024				

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.




ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.

OPERADO
 (FIII)
 2024

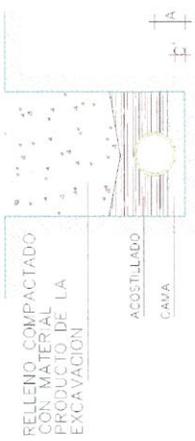
GENERADORES

CONTRATISTA:		PROGRAMA	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN, ZAC.
EST. No.	1	FECHA DE ESTIMACION:	07/06/2024
HOJA:	21	PERIODO DE:	JUN - JUL
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	

REHABILITACION DE LINEA DE BRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO:	NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO
			\$79,534.34
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		
FECHA DE CONTRATO :			
FECHA DE INICIO: 03/06/2024			
FECHA DE TERMINO 03/07/2024			

DESCRIPCION DE CONCEPTO:							
LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	1	6	0.7	4.20	0.7	M3	2.94
	2	6	0.7	4.20	0.7	M3	2.94
	3	6	0.7	4.20	0.7	M3	2.94
	4	6	0.7	4.20	0.7	M3	2.94
	5	6	0.7	4.20	0.7	M3	2.94
						M3	14.70

21 Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



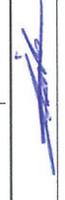
DETALLE DE ZANJA

ANCHO DE ZANJAS

DIAMETRO INTERIOR	ANCHO DE ZANJA (CM)	PROF. (+)(CM)
30	80	110
		120


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO


ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ



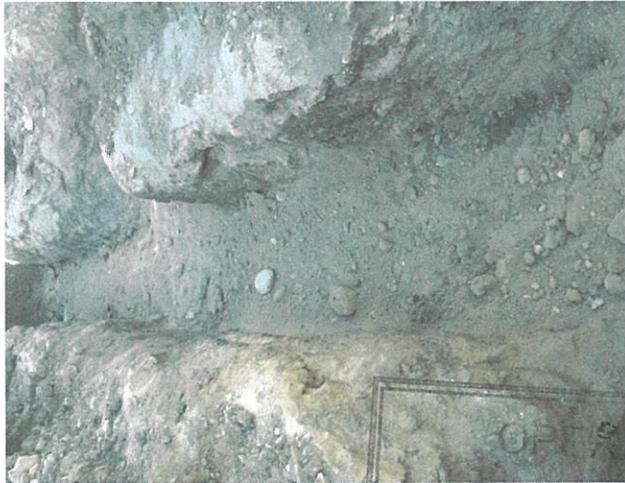
0169

MEMORIA FOTOGRAFICA

ENHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS			L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA FONDO III
CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10	MONTO: \$79,534.34	CONTRATISTA: MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		LOCALIDAD: NOCHISTLAN, ZAC.	PROGRAMA: FONDO III	
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: 03/06/2024 FECHA DE TERMINO 03/07/2024	EST. No.: 1	FECHA DE ESTIMACION: 07/06/2024	HOJA:	PERIODO DE: JUN - JUL	DE:21	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPTIMIZADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2024


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR DE OBRA.


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL.



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEXIA ZACATECAS
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FOND0011/2024/10
UBICACIÓN: CALLE ITALIA E INGLATERRA
PERIODO: JUNIO - JULIO
IMPORTE DE CONTRATO: \$79,534.34

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con plintura y nivelaciones necesarias	47.00	\$18.69	\$878.43	47	\$18.69	\$878.43	47	\$18.69	\$878.43	47	\$18.69	\$878.43
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	36.19	\$59.90	\$2,167.78	36.19	\$59.90	\$2,167.78	36.19	\$59.90	\$2,167.78	36.19	\$59.90	\$2,167.78
3	Aline de taludes y fondo de cepa a mano en terreno	32.9	\$17.25	\$567.53	32.9	\$17.25	\$567.53	32.9	\$17.25	\$567.53	32.9	\$17.25	\$567.53
4	Cama de tepalcate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	3.29	\$271.41	\$892.94	3.29	\$271.41	\$892.94	3.29	\$271.41	\$892.94	3.29	\$271.41	\$892.94
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	36.19	\$84.04	\$3,041.41	36.19	\$84.04	\$3,041.41	36.19	\$84.04	\$3,041.41	36.19	\$84.04	\$3,041.41
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concederán (2 km)	72.38	\$8.47	\$613.06	72.38	\$8.47	\$613.06	72.38	\$8.47	\$613.06	72.38	\$8.47	\$613.06
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	47	\$346.40	\$16,280.80	47	\$346.40	\$16,280.80	47	\$346.40	\$16,280.80	47	\$346.40	\$16,280.80
8	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	30	\$215.53	\$6,465.90	30	\$215.53	\$6,465.90	30	\$215.53	\$6,465.90	30	\$215.53	\$6,465.90
9	Codo 45 pvc sanitario cementar (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	5	\$119.82	\$599.10	5	\$119.82	\$599.10	5	\$119.82	\$599.10	5	\$119.82	\$599.10
10	Suministro y colocación de sileta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	5	\$341.58	\$1,707.90	5	\$341.58	\$1,707.90	5	\$341.58	\$1,707.90	5	\$341.58	\$1,707.90
11	Tepón pvc sanitario antigiflacion (hh) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	3	\$144.52	\$433.56	3	\$144.52	\$433.56	3	\$144.52	\$433.56	3	\$144.52	\$433.56
12	Registro caja caja de 40 x 60 cm. de tabique rojo refrendado 6 x 12 x 24 cms., unido con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior sobre base de plintura de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agrigado de 20 mm, cerramiento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	4	\$1,999.94	\$7,999.76	4	\$1,999.94	\$7,999.76	4	\$1,999.94	\$7,999.76	4	\$1,999.94	\$7,999.76
13	Relleno para consolidado de tubería con material de banco (tepalcate) compactado con pisón de mano, incluye: acrífos de material en carretillas 30 mts de distancia	6.58	\$247.83	\$1,630.72	6.58	\$247.83	\$1,630.72	6.58	\$247.83	\$1,630.72	6.58	\$247.83	\$1,630.72



0171



CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FOND0011/2024/10
UBICACION: CALLE ITALIA E INGLATERRA
PERIODO: JUNIO - JULIO
IMPORTE DE CONTRATO: \$79,534.34

UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO			ESTIMACION 1			ESTIMACION 2		
		P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
M3	26.32	\$251.56	\$6,621.06	26.32	\$251.56	\$6,621.06	26.32	\$251.56	\$6,621.06	
PZA	1	\$9,976.88	\$9,976.88	1	\$9,976.88	\$9,976.88	1	\$9,976.88	\$9,976.88	
M3	21	\$59.90	\$1,257.90	21	\$59.90	\$1,257.90	21	\$59.90	\$1,257.90	
M3	2.1	\$271.41	\$569.96	2.1	\$271.41	\$569.96	2.1	\$271.41	\$569.96	
M3	21	\$84.04	\$1,764.84	21	\$84.04	\$1,764.84	21	\$84.04	\$1,764.84	
M3-KM	42	\$8.47	\$355.74	42	\$8.47	\$355.74	42	\$8.47	\$355.74	
M3	4.2	\$247.83	\$1,040.89	4.2	\$247.83	\$1,040.89	4.2	\$247.83	\$1,040.89	
M3	14.7	\$251.56	\$3,697.93	14.7	\$251.56	\$3,697.93	14.7	\$251.56	\$3,697.93	
		IMPORTE	\$68,564.08		IMPORTE	\$68,564.08		IMPORTE	\$ 68,564.08	
		IVA	\$10,970.25		IVA	\$10,970.25		IVA	\$ 10,970.25	
		TOTAL	\$79,534.33		TOTAL	\$79,534.33		TOTAL	\$ 79,534.33	

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
14	Relleno con material topolante, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
15	Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a 120° desplazado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntaso y aplastado interior con mortero 1:4, sin excavación.
16	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
17	Camia de topolante de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
18	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
19	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se considerará (2 km)
20	Relleno para acollado de tubería con material de banco (topolante) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretillo, 30 mts de distancia.
21	Relleno con material topolante, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

J.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 CONTRATISTA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2024

0174

“REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA ZAC.”
NOCHISTLÁN
PERIODO DE EJECUCIÓN: 03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO
FECHA: viernes, 7 de junio de 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 13.34%

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL	PROGRAMADO
% AVANCES FISICO	50
FINANCIERO	0
50	0

No. REPORTE:	2
FECHA REPORTE:	14/06/2024

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO				
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	MESES										
REHABILITACION DE CALLE ALIJA PRELIMINARES	\$878.43																2	6.07	
TERRACERIAS	\$7,282.72																	5	16.87
MATERIALES	\$33,487.02																	5	16.87
RELLENOS	\$8,251.78																	5	16.87
OBRAS CONEXAS	\$9,976.88																	5	16.87
IMPORTE DE TOMAS DOMICILIARIAS	\$8,687.26																	8	26.87
SUB-TOTAL	\$68,564.09																		
16% I.V.A.	\$10,870.25																		
TOTAL	\$79,534.34																		

DATOS DE LA OBRA	
NOMBRE:	"REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC."
UBICACION:	NOCHISTLAN
TIPO DE OBRA:	CONSTRUCCION
MODALIDAD EJEC.:	CONTRATO
No. CONTRATO:	NOCHISFOND000III2024/10
EMPRESA:	JAIMÉ GONZÁLEZ SALDVAR
MONTO CONTRATO:	\$79,534.34
FECHA CONTRATO:	7 DE JUNIO DEL 2024
MONTO ANTICIPO:	\$0.00
FECHA PAGO ANTICIPO:	N/A
No. AMPL. DE CONTRATO:	N/A
MONTO AMPL. CONTRATO:	N/A
FECHA AMPL. CONTRATO:	N/A
PERIODO DE EJECUCION	INICIO TERMINI
FECHAS PROGRAMADAS:	3-jun-24 3-jul-24
FECHAS REALES:	3-jun-24 3-jun-24
FECHAS REPROGRAMADAS:	

REPORTE DE SUPERVISIÓN

ING. EDUARDO RAMÍREZ MINERO

ENCARGADO DE LA DIRECCION

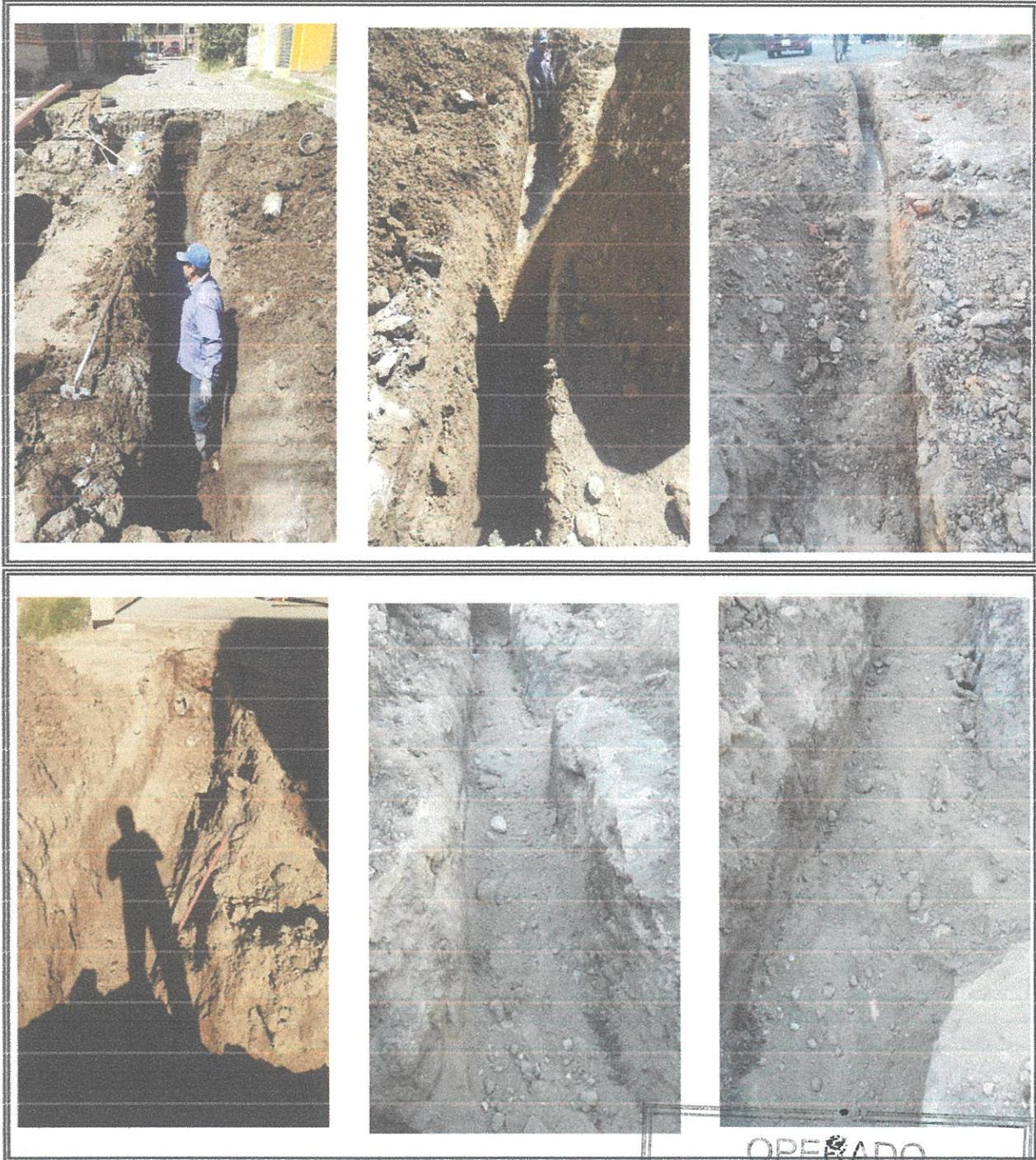
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0175



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



“REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA
OBRA: ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

LOCALIDAD:

NOCHISTLÁN

PERIODO DE EJECUCIÓN:

03 DE JUNIO AL 03 DE JUNIO

FECHA

viernes, 14 de junio de 2024

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

50.00%

OPERADO

0176

EJERCICIO 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: **3**
 FECHA REPORTE: **21/06/2024**

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	60
FINANCIERO	0
60	0
60	0

PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	MESES									
REHABILITACION DE CALLE ALIZA PRELIMINARES	\$878.43															2	6.67	
TERRACERIAS	\$7,282.72																5	16.67
MATERIALES	\$33,487.02																5	16.67
RELLENOS	\$3,251.78																5	16.67
OBRAS CONEXAS	\$9,976.88																5	16.67
IMPORTE DE TOMAS DOMICILIARIAS	\$3,687.26																5	26.67
SUB-TOTAL	\$68,564.09																	
16% I.V.A.	\$10,970.25																	
TOTAL	\$79,534.34																	

DATOS DE LA OBRA

NOMBRE: "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC."

UBICACION: NOCHISTLAN

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHISFONDOIII/2024/10

EMPRESA: JAIME GONZALEZ SALDYAR

MONTO CONTRATO: \$79,534.34

FECHA CONTRATO: 7 DE JUNIO DEL 2024

MONTO ANTICIPO: \$0.00

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION: INICIO **TERMI.**

FECHAS PROGRAMADAS: 3-jun-24 3-jul-24

FECHAS REALES: 3-jun-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES:

EJECUCION COMPLETADA

MAYO 2024

SM (FIII)

CICLO 2024

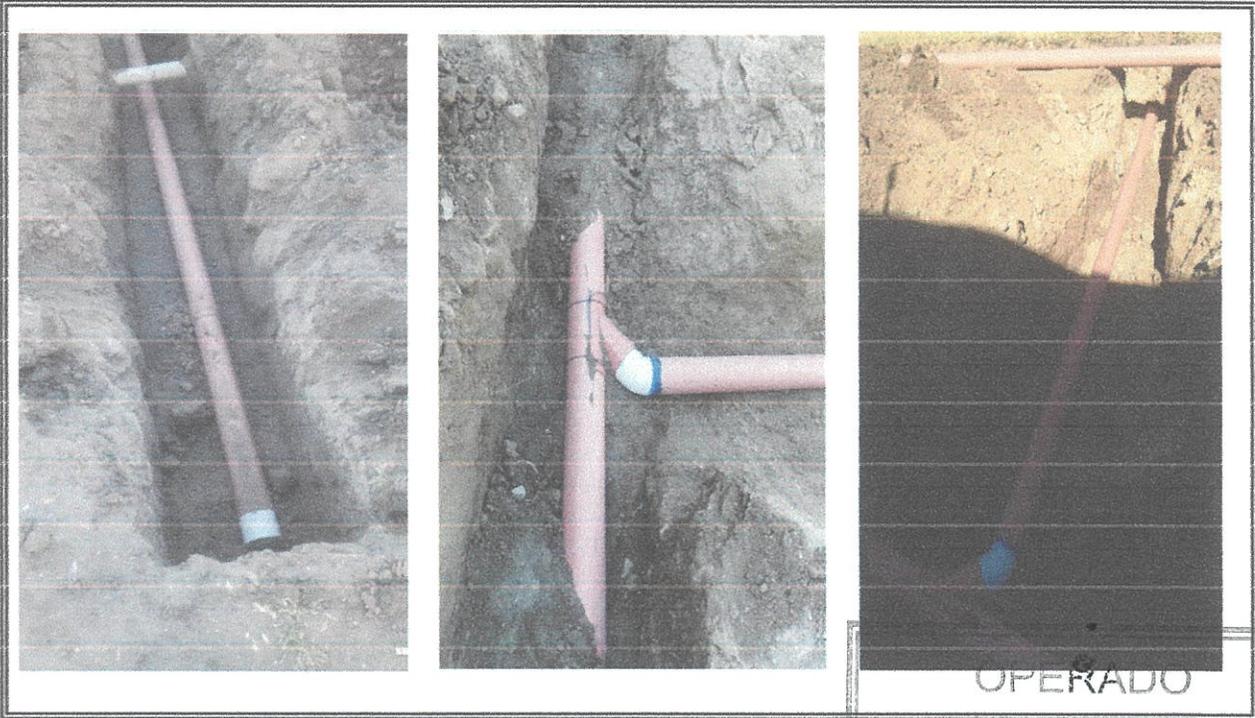
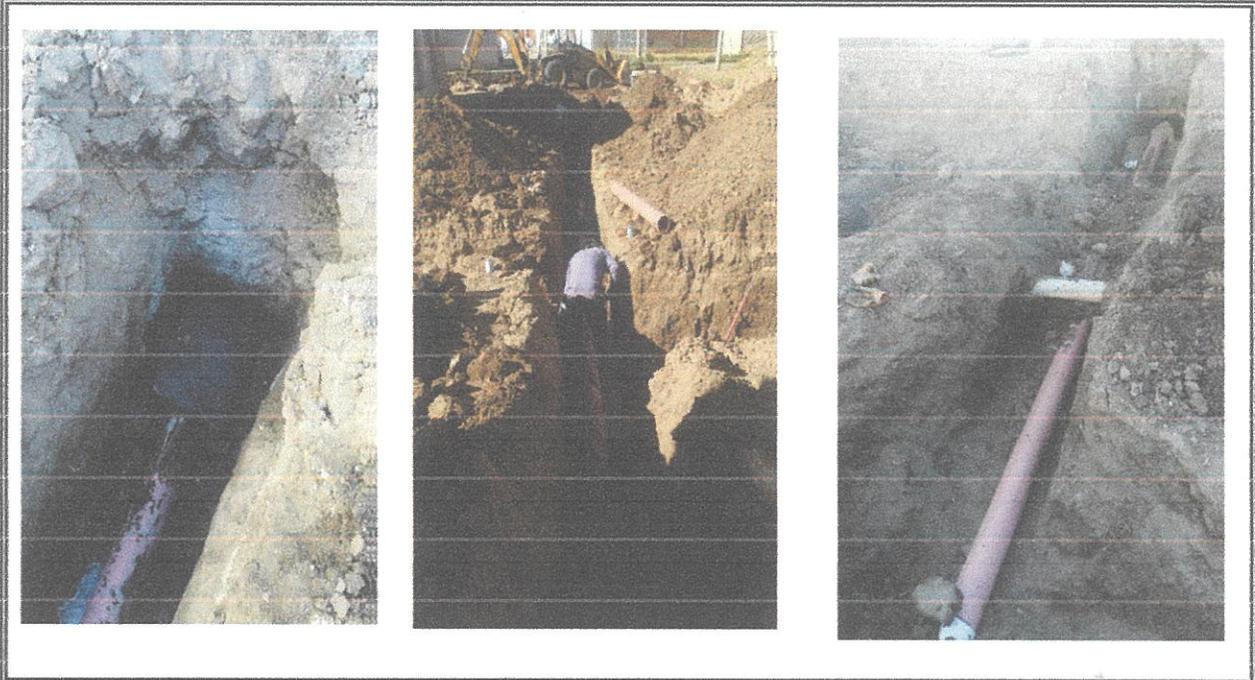
EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.

ENCARGADO DE LA DIRECCION:
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2024

0178

OBRA: "REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA ZAC."

LOCALIDAD:

NOCHISTLÁN

PERIODO DE EJECUCIÓN:

03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO

FECHA

viernes, 7 de junio de 2024

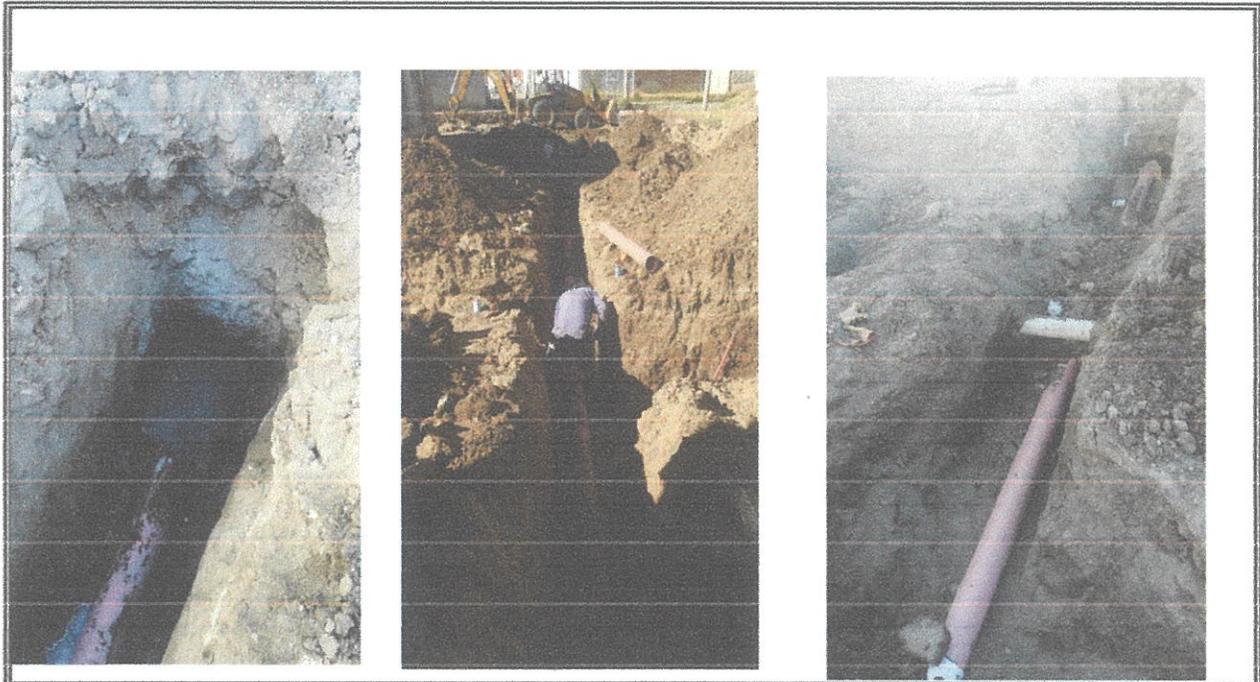
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

60.00%



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0180

"REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC."

LOCALIDAD:

NOCHISTLÁN

PERIODO DE EJECUCIÓN:

03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO

FECHA

viernes, 28 de junio de 2024

EJERCICIO 2024

PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

66.67%



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



“REHABILITACIÓN DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.”
LOCALIDAD: NOCHISTLAN
PERIODO DE EJECUCIÓN: 03 DE JUNIO AL 03 DE JULIO
FECHA: lunes, 1 de julio de 2024
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): 100.00%

FAISM (FIID)
EJERCICIO 2024

0182

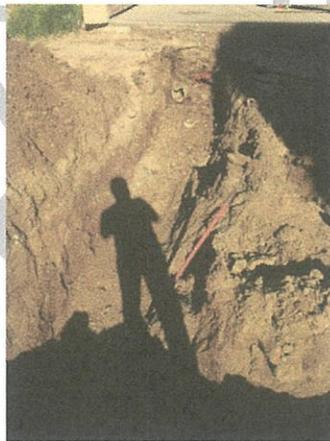
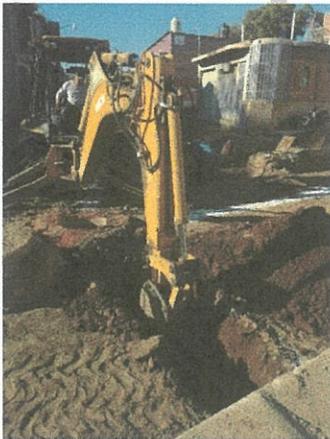
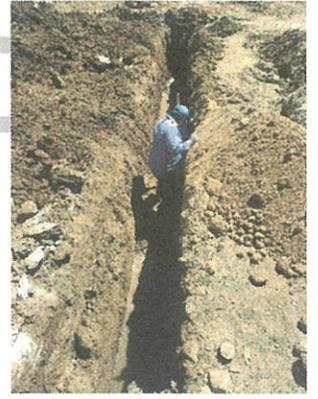
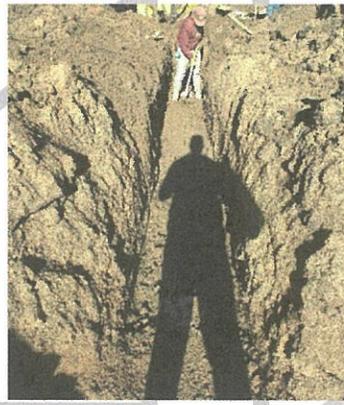
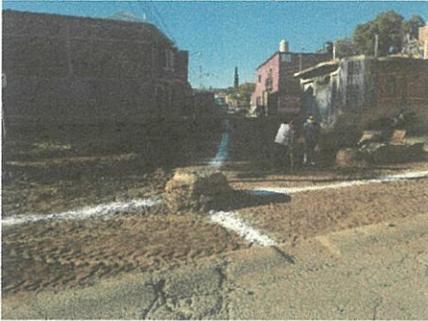


CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA

REPORTE FOTOGRAFICO



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0183

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

✉️ jaimegonzalezsaldivar@gmail.com

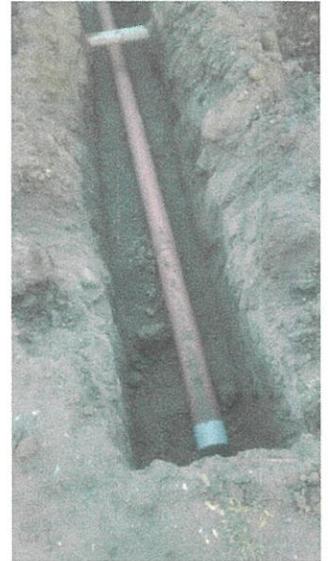
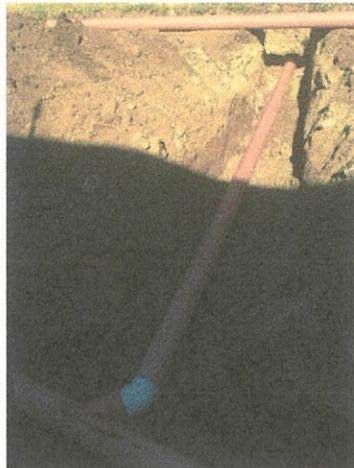
NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900



CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

 CEL. 346-112-4230

EJERCICIO 20 24 0184

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

 jaimgonzalezsaldivar@gmail.com



ACTA DE TERMINO DE OBRA

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS".

Siendo la 14:00 horas del día 03 de julio del 2024, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el l.c.p. Jaime González Saldívar representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el ing. Luis Iván Ramírez Minero, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. - El intendente de obra, se encargó de la obra "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS".

SEGUNDO. - La obra se inició el 03 de junio del 2024 y culmino el 03 de julio del 2024, con 31 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

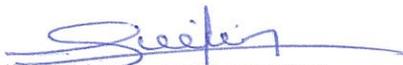
TERCERO. - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

CUARTO. - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

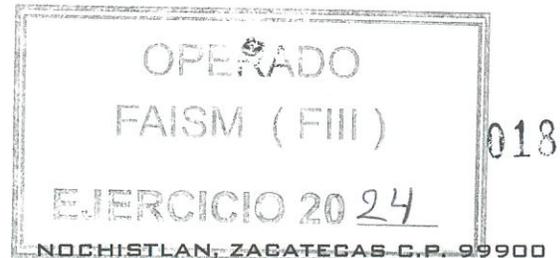
No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.

POR EL AYUNTAMIENTO

CONTRATISTA


ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO


L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR



Datos de la Fianza
FOLIO 1961896

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del Movimiento	\$7,953.43
Fianza : 24A30528	Endoso : 24A30528		
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800024A305281961		
	C.C. : 3003030		

División : FORANEA

Monto Total de la Fianza: \$7,953.43

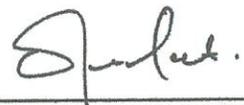
Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.. Y R.F.C.: GOSJ861023SV3.. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/10 DE FECHA: 03 DE JUNIO DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$79,534.34 (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION: DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. PROF. RAFAEL AGUAYO ROQUE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. ARQ. JUAN CARLOS AVELAR RAMIREZ, ENCARGADO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE **LOS VICIOS OCULTOS** COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$7,953.43 (****SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.***)

eYKoxm740dRf5AsCn6m16GQEBd0WRCGRFQCG+4YOYGBR91Xs+hab66Qh6q6U0A+e7FPL6UWXGdWVZd4V3j
1EMWfVwNEVHFZ8MGAQcUdMxM7X7eGxZLuoQandfRfCjC6s6BD+yxVM4Xc+XiiWjKamhRCwR8Mh9hU0B3FUI=



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA
JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2024

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 20 24

Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3052 8196 1896

Datos de la Fianza**FOLIO 1961896**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	
Fianza :	24A30528	Endoso :	24A30528	Movimiento	\$7,953.43
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800024A305281961		
		C.C. :	3003030		
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:			\$7,953.43		

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$7,953.43 (***SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 43/100 M.N.***)

eYKcom7d0pPSAcCnmi6GQER8d8WVRGRF00G++dYOYGR891Xs+mslba60h1q6eUHa+er7FU6UWx5GHV2daV3JLBMVFNVEVHFZ8MCAQc4UWX7J6GxFTU6QndfDfCjCecSsbhD+XxVM4XexXivijik4mmRCwRRYj9h9hU333FI=



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA
JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 3 DE JUNIO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.
Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3052 8196 1896



Dorama, Institución de Garantías, S.A.
Av. Patriotismo No. 201 Piso I
Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF). Art. 183 de la LISF.

2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", en calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.

Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.

3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.

4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contrafiador(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.

5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.

6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.

7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:

- En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
- La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las firmas otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, lo medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrito por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente el "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafiadora, en los términos del artículo 2º Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución". Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución". Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les soliciten la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc. pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

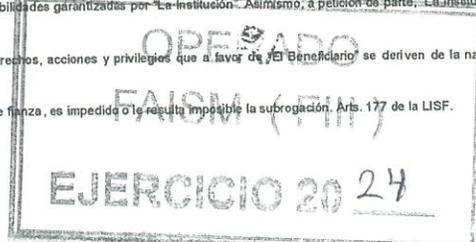
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos judiciales u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a las resultas de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Art. 177 de la LISF.





21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos...
II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas...
III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas...

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley...

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza...

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley...

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad...

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviene en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva...

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación...
II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior...
III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros...
IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.) K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al prescrito en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de a presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

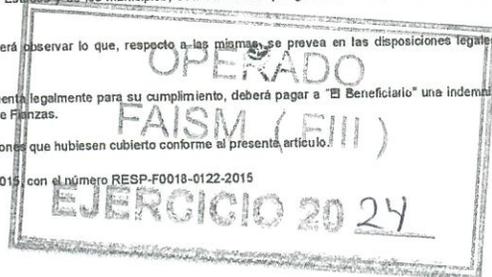
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que, respecto a las mismas, se prevea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015 con el número RESP-F0018-0122-2015



0189



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/10 RELATIVO A
CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE
DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA
LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA
ZACATECAS".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 03 DE JULIO CELEBRADO CON ESA
DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$79,534.34

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ITALIA E INGLATERRA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA

FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 03 DE JULIO DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10

PROGRAMA: FIS MDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME
GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA
LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y
NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



CALLE GONZALES ORTEGA # 39

CEL. 346-112-4230

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

jaimegonzalezsaldivar@gmail.com



CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/10 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN "REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS".

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 03 DE JULIO CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$79,534.34

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ITALIA E INGLATERRA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA

FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 03 DE JULIO DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/10

PROGRAMA: FIS MDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES CON LA FIDELIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.



CONTRATISTA

C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO
QUEZADA

0191

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL

Ejercicio 2024

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:

03 DE JULIO 2024

DATOS GENERALES:

FONDO:	III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.	NO. DE PROYECTO:	402003
ESTADO:	032 Zacatecas	PROGRAMA:	ORD. AGUAS RESIDUALES; DRENAJE Y ALCANTARILLADO
MUNICIPIO:	034: Nochistlán de Mejía	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.
LOCALIDAD:	NOCHISTLAN DE MEJIA		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:		03 JUNIO 2024	
FECHA REAL TERMINACION:		03 JULIO 2024	

Firmar al calce

Página 1



0192

ADRIAN ROJO

Rafael Martínez

ESTRUCTURA FINANCIERA:

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$79,534.34	\$79,534.34	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$79,534.34	\$79,534.34	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC () AM () AD () M() EQ ()

En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **28 DE MARZO DEL 2024**

Los **MANUEL JIMENEZ FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **LIC. ARMANADO AGUIRRE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES** por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.

Rafael Martínez

ADRIAN BOLO



POR EL MUNICIPIO
ENTREGAN:

Manuel Jimenez J^a
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. MANUEL JIMENEZ FUENTES

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

[Firma]

Rafael Martínez

TESTIGOS:
Nejoel Angel Pedraza ADRIAN RUIZ

Firmar al calce

Página 3

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2024

0194

FINIQUITO



REHABILITACION DE LINEA DE DRENAJE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP
 000 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA: NOCHIS/FONDOIII/2024/10
 NO. DE CONTRATO: CALLE ITALIA E INGLATERRA
 UBICACION: JUNIO - JULIO
 PERIODO: \$79,434.34
 IMPORTE DE CONTRATO:

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	VOLUMENES DE OBRA															
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE						
1	Trazo y nivelación de ejes para líneas de drenaje con equipo topográfico, incluye: equipo necesario, señalización del banco, puntos, distancias, ángulos y cotas que se requieran en la nivelación con pintura y nivelaciones necesarias	ML	47.00	\$	18.69	\$	878.43	47.00	\$	18.69	\$	878.43	0.00	\$	18.69	\$	0.00
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	36.19	\$	59.90	\$	2,167.78	36.19	\$	59.90	\$	2,167.78	0.00	\$	59.90	\$	0.00
3	Afine de taludes y fondo de cepa a mano en terreno	M2	32.9	\$	17.25	\$	567.53	32.90	\$	17.25	\$	567.53	0.00	\$	17.25	\$	0.00
4	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	3.29	\$	271.41	\$	892.94	3.29	\$	271.41	\$	892.94	0.00	\$	271.41	\$	0.00
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	36.19	\$	84.04	\$	3,041.41	36.19	\$	84.04	\$	3,041.41	0.00	\$	84.04	\$	0.00
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m ³ de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3-KM	72.38	\$	8.47	\$	613.06	72.38	\$	8.47	\$	613.06	0.00	\$	8.47	\$	0.00
7	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	47	\$	346.40	\$	16,280.80	47.00	\$	346.40	\$	16,280.80	0.00	\$	346.40	\$	0.00
8	Tubo pvc sanitario de 6", en tramo de 6 mts norma cementar incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	ML	30	\$	215.53	\$	6,465.90	30.00	\$	215.53	\$	6,465.90	0.00	\$	215.53	\$	0.00
9	Codo 45 pvc sanitario cementar (ht) 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	5	\$	119.82	\$	599.10	5.00	\$	119.82	\$	599.10	0.00	\$	119.82	\$	0.00
10	Suministro y colocación de silieta serie 25 de 6" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	PZA	5	\$	341.58	\$	1,707.90	5.00	\$	341.58	\$	1,707.90	0.00	\$	341.58	\$	0.00
11	Tapan pvc sanitario angulo 90 grados 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	PZA	3	\$	144.52	\$	433.56	3.00	\$	144.52	\$	433.56	0.00	\$	144.52	\$	0.00
12	Registro capataz de 40x40 x 60 cm, incluye: tabique rojo recocido 6 x 12 x 24 cms., juntas con mezcla espesa arenosa, acabado pulido en el interior, sobre base de planilla de concreto de 5 y caudal de sación 10 x 12 cm. de concreto 100 Kg/m ³ aplicado de 20 mm, cerramiento normal, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4	\$	1,999.94	\$	7,999.76	4.00	\$	1,999.94	\$	7,999.76	0.00	\$	1,999.94	\$	0.00

EXERCICIO 2024
 O.E. FARMACIA

13	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia	M3	6.58	\$	247.83	\$	1,630.72	6.58	\$	247.83	\$	1,630.72	0.00	\$	247.83	\$	1,630.72	\$	0.00	\$	247.83	\$	1,630.72
14	Relleno con material tepetate, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	26.32	\$	251.56	\$	6,621.06	26.32	\$	251.56	\$	6,621.06	0.00	\$	251.56	\$	6,621.06	\$	0.00	\$	251.56	\$	6,621.06
15	Pozos de visita para brocal de 1.10m x 1.5 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x14 x 37 cm de espesor colocado a tizon desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 junteado y aplamado interior con mortero 1:4, sin excavación.	PZA	1	\$	9,976.88	\$	9,976.88	1.00	\$	9,976.88	\$	9,976.88	0.00	\$	9,976.88	\$	9,976.88	\$	0.00	\$	9,976.88	\$	9,976.88
16	Excavación por medios mecánicos de terreno en copa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts. no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21	\$	59.90	\$	1,257.90	21.00	\$	59.90	\$	1,257.90	0.00	\$	59.90	\$	1,257.90	\$	0.00	\$	59.90	\$	1,257.90
17	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepsas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	M3	2.1	\$	271.41	\$	569.96	2.10	\$	271.41	\$	569.96	0.00	\$	271.41	\$	569.96	\$	0.00	\$	271.41	\$	569.96
18	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	M3	21	\$	84.04	\$	1,764.84	21.00	\$	84.04	\$	1,764.84	0.00	\$	84.04	\$	1,764.84	\$	0.00	\$	84.04	\$	1,764.84
19	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3-KM	42	\$	8.47	\$	355.74	42.00	\$	8.47	\$	355.74	0.00	\$	8.47	\$	355.74	\$	0.00	\$	8.47	\$	355.74
20	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.	M3	4.2	\$	247.83	\$	1,040.89	4.20	\$	247.83	\$	1,040.89	0.00	\$	247.83	\$	1,040.89	\$	0.00	\$	247.83	\$	1,040.89
21	Relleno con material tepetate, compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	14.7	\$	251.56	\$	3,697.93	14.70	\$	251.56	\$	3,697.93	0.00	\$	251.56	\$	3,697.93	\$	0.00	\$	251.56	\$	3,697.93
					SUB TOTAL	\$	68,564.08			SUB TOTAL	\$	68,564.08			SUB TOTAL	\$	68,564.08			SUB TOTAL	\$	68,564.08	
					IVA	\$	10,970.25			IVA	\$	10,970.25			IVA	\$	10,970.25			IVA	\$	10,970.25	
					TOTAL	\$	79,534.33			TOTAL	\$	79,534.33			TOTAL	\$	79,534.33			TOTAL	\$	79,534.33	


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
 APODERADO LEGAL


 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
 SUPERVISOR



ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **03 de julio de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOCHIS/FONDOIII/2024/10** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**.

ANTECEDENTES

Con fecha **03 junio de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/10** para llevar a cabo los trabajos de obra: **REHABILITACION DE LINEA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**. Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **03 junio de 2024** y la fecha de terminación real el día **03 de julio del 2024**.

Quedando un monto total contratado de **\$79,534.34** (setenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 34/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$79,534.34** (setenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos 34/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

REHABILITACION DE LINEA LINEA DE DRENAJE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

Operado: FONDO III



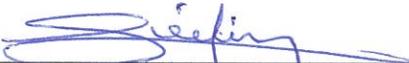
0197

RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	10 de junio de 2024	\$79,534.34	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO.	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR.



0198